



*H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Parlamentaria
Dirección de Información Parlamentaria*

EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DE COVID-19

TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN 31/12/2020

Incluye las normas que refieren a circulación de vehículos para transporte de personas y cargas, infraestructura vial y sistema de puertos y aeropuertos

ÍNDICE

LEGISLACIÓN NACIONAL	1
LEGISLACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	58
LEGISLACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	85



Esta publicación se puede copiar, distribuir y exhibir, así como hacer obras derivadas reconociendo y citando la fuente: *Dirección de Información Parlamentaria*

EMERGENCIA SANITARIA
POR LA PANDEMIA DE COVID-19

TRÁNSITO Y TRANSPORTE

LEGISLACIÓN NACIONAL

DECRETO DNU 260/2020 (12/03/2020) B.O.: 12/03/2020 (Suplemento)

Emergencia sanitaria. Coronavirus (COVID-19): disposiciones. Se amplía la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley 27541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el Coronavirus COVID-19, por el plazo de 1 (un) año a partir de la entrada en vigencia del presente decreto. Disposiciones. Facultades de la autoridad sanitaria. Aislamiento obligatorio. Acciones preventivas. Suspensión temporaria de vuelos. Corredores seguros aéreos, marítimos y terrestres. Obligaciones de los operadores de medios de transporte. *Ver en especial artículos 9º, 16 y 17.*

Resolución 24/2020 HSN. Declara la validez del Decreto 260/2020 (13/05/2020) B.O.: 21/07/2020

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 60/2020 M.T. (13/03/2020) B.O.: 14/03/2020

Ministerio de Transporte. Se establece que las Operadoras de Servicios de Transporte Automotor, Ferroviario, Marítimo, Fluvial y Lacustre sujetos a la Jurisdicción Nacional deberán incrementar las acciones tendientes a mantener las condiciones esenciales de higiene de los vehículos, material rodante y embarcaciones en servicio. Dichas acciones se extienden a las instalaciones fijas y a las Estaciones Terminales de Ómnibus, Ferroviarias, Ferroautomotor y Portuarias de Jurisdicción Nacional. Las mismas conductas deben adoptar las terminales ubicadas en las cabeceras, y en cada una de las estaciones ferroviarias de las Líneas.

- [Ir a la norma](#)

AVISO OFICIAL M.T. (12/03/2020) B.O.: 14/03/2020

Ministerio de Transporte. Autorización a realizar operaciones aéreas a las zonas afectadas hasta el 16 de marzo del corriente año y a partir del 17 de marzo del corriente año será exclusivamente Aerolíneas Argentinas S.A. quien efectúe las operaciones de traslado.

- [Ir a la norma](#)

ECRETO DNU 274/2020 (16/03/2020) B.O.: 16/03/2020

Prohibición de ingreso al territorio nacional. Establece la prohibición de ingreso al territorio nacional, por un plazo de quince (15) días corridos, de personas extranjeras no residentes en el país, a través de puertos, aeropuertos, pasos internacionales, centros de frontera y cualquier otro punto de acceso. El plazo previsto podrá ser ampliado o abreviado por el Ministerio del Interior, previa intervención de la autoridad sanitaria nacional, conforme a la evolución de la situación epidemiológica. La Dirección Nacional de Migraciones, podrá establecer excepciones con el fin de atender circunstancias de necesidad. Excepciones a la prohibición. Excepciones. *Ver en especial artículo 2°.*

Resolución 25/2020 HSN. Declara la validez del Decreto 274/2020 (13/05/2020) B.O.: 21/07/2020

Plazo prorrogado. Última prórroga: hasta el 31 de enero de 2021 por Decreto DNU 1033/20

- [Ir a la norma](#)

AVISO OFICIAL M.T. (14/03/2020) B.O.: 16/03/2020

Ministerio de Transporte. Comunica a la Administración General de Puertas y demás dependencias del Ministerio que la Secretaría de Acceso a la Salud del Ministerio de Salud informó recomendaciones en relación con los buques.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 109/2020 A.N.S.V. (16/03/2020) B.O.: 16/03/2020

Agencia Nacional de Seguridad Vial. Cursos y Exámenes. Se suspenden, de manera preventiva, el dictado de los cursos de verificación de competencias y formación continua, como así también la realización de los exámenes psicofísicos exigidos por la Disposición 48/19 A.N.S.V., para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LINTI), hasta el 01 de abril de 2020.

Plazo prorrogado. Última prórroga del artículo 3° por Disposición 229/2020 A.N.S.V.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 118/2020 A.N.S.V. (17/03/2020) B.O.: 18/03/2020

Agencia Nacional de Seguridad Vial. Disposición 279/19. Modificación del Anexo I que establece las rutas y el calendario de restricción vehicular.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 60/2020 A.N.D. (17/03/2020) B.O.: 18/03/2020

Agencia Nacional de Discapacidad. Se suspenden, hasta el 31 de marzo de 2020, las prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad de la Ley 24901, sus modificatorias y complementarias, del Programa Federal de Salud Incluir Salud que a continuación se mencionan: centros de día; centros educativos terapéuticos, centros de formación laboral, aprestamiento laboral, escolaridad inicial, educación general básica, centros de rehabilitación ambulatorios, prestaciones de consultorio, servicios de estimulación temprana en consultorio y a domicilio, prestaciones de apoyo escolar, módulo de maestro de apoyo, módulo de apoyo a la integración escolar, escuelas especiales y transporte; en todas sus modalidades.

- [Ir a la norma](#)

PROVIDENCIA 17811985/2020 C.N.R.T. (18/03/2020) B.O.: 18/03/2020 Suplemento

Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Se aprueba el “Plan de Emergencia -COVID19, para el transporte automotor” que como if-2020-17620285-apn-gfpta#cnrt, forma parte integrante de la presente, sin perjuicio de la aplicación de medidas que establezcan restricciones u obligaciones temporales diferentes.

Ratificada por el artículo 1° de la Disposición 13/2020 CNRT

- [Ir a la norma](#)

PROVIDENCIA 17811950/2020 C.N.R.T. (18/03/2020) B.O.: 18/03/2020 Suplemento

Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Se aprueba el “Plan de emergencia en el transporte ferroviarios de pasajeros y de carga -COVID19.”, que como if-2020-17630175-apn-gfgf#cnrt, forma parte integrante de la presente, sin perjuicio de la aplicación de medidas que establezcan restricciones u obligaciones temporales diferentes.

Ratificada por el artículo 4° de la Disposición 13/2020 CNRT.

- [Ir a la norma](#)

AVISO OFICIAL C.N.R.T. (18/03/2020) B.O.: 18/03/2020 (Suplemento)

Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Protocolo “Plan de Emergencia en el Transporte Ferroviarios de Pasajeros y de Carga - COVID-19”.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 99/2020 A.N.A.C. (17/03/2020) B.O: 18/03/2020

Administración Nacional de Aviación Civil. Crease el “Comité de crisis prevención COVID-19 en el transporte aéreo”, el cual funcionará en la órbita de esta administración.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 64/2020 M.T. (18/03/2020) B.O.: 18/03/2020 Suplemento DEROGADA PARCIALMENTE

Ministerio de Transporte. Se establece que desde la hora cero (0) del 19 de marzo de 2020 hasta las veinticuatro (24) horas del 31 de marzo de 2020, los servicios de transporte automotor y ferroviario de pasajeros urbanos, suburbanos y regionales de jurisdicción nacional solo podrán circular con una cantidad de pasajeros que no supere la capacidad de asientos disponibles. Se recomienda mantener el distanciamiento social.

Plazo prorrogado Última prórroga hasta el 28 de junio de 2020 por DNU 520/2020

Norma derogada parcialmente. Se deroga el artículo 3º por Resolución 221/2020 MT.

- [Ir a la norma](#)

AVISO OFICIAL C.N.R.T. (18/03/2020) B.O.: 18/03/2020

Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Ministerio de Transporte. Aprobación del “Protocolo Plan de Emergencia en el Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros y de Cargas COVID-19”. Conformación del “Comité de Crisis Prevención COVID-19 para el Transporte Automotor”.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 82/2020 A.R.N. (18/03/2020) B.O.: 18/03/2020

Autoridad Regulatoria Nuclear. Prorrogar por un plazo de sesenta (60) días corridos la vigencia de las autorizaciones que haya otorgado la autoridad regulatoria nuclear (licencias de operación,

registros, permisos individuales, autorizaciones específicas, certificados de aprobación de transporte de materiales radiactivos) cuyos vencimientos operen desde el 18 de marzo de 2020 y hasta el 30 de abril de 2020.

• [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 297/2020 (19/03/2020) B.O.: 20/03/2020

Aislamiento social preventivo y obligatorio. Disposiciones. A fin de proteger la salud pública, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en el en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Enumeración de actividades y servicios declarados esenciales. La medida regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

Resolución 27/2020 HSN Declara la validez del Decreto 297/2020 (13/05/20) B.O.: 30/10/2020

Plazo prorrogado. Última prórroga: hasta el 31 de enero de 2021 por Decreto DNU 1033/20

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 27/2020 A.G.P. (18/03/2020) B.O.: 20/03/2020

Administración General de Puertos. Ministerio de Transporte. Se suspenden todos los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquier haya sido el medio utilizados, así como legales o reglamentarios, que al día de la publicación del DNU 260/20 se hallaban en curso, en todos los trámites de competencia de esta Administración, hasta el 31 de marzo de 2020.

Plazo prorrogado. Última prórroga hasta el 16 de agosto de 2020 por [Resolución 39/2020 AGP](#)

• [Ir a la norma](#)

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 429/2020 J.G.M. (20/03/2020) B.O.: 20/03/2020 (Suplemento)

Jefatura de Gabinete de Ministros. Aislamiento social preventivo y obligatorio. Incorporación de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, exceptuadas del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las actividades y servicios que se detallan en la presente.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 98/2020 D.N.V. (20/03/2020) B.O.: 20/03/2020 (Suplemento)

Dirección Nacional de Vialidad. Suspende el cobro de las tarifas de peaje de los contratos de concesión de los corredores viales N°. 4, 6 y 8 ratificados por el Decreto 543/2010; del Corredor Vial N° 18 aprobado por el Decreto 2039/90 de; de los accesos norte y oeste a la Ciudad de Buenos Aires aprobados por el Decreto 1167/94; de los Corredores Viales otorgados en Concesión a Corredor Viales S.A. conforme el Decreto 659/2019; y de la contraprestación por tránsito de los Contratos PPP de los Corredores Viales “a”, “b”, “c”, “e”, “f” y “sur” suscriptos con fecha 31 de julio de 2018, bajo el régimen de la Ley de Participación Publico Privada 27328, todos ellos bajo la órbita de esta Dirección Nacional de Vialidad, a partir de las 0.00 horas del 20 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, conforme las políticas de gobierno anunciadas.

Artículo 1° prorrogado por Resolución 276/2020 D.N.V.

- [Ir a la norma](#)

AVISOS OFICIALES M.T. B.O.: 20/03/2020 (Suplemento)

Ministerio de Transporte. Secretaría de Gestión de Transporte Protocolo de Aplicación Nacional Comité de Crisis Prevención Covid-19 en el Transporte Fluvial, Marítimo y Lacustre (art. 6° Resolución 60/20 del Ministerio de Transporte) Subsecretaría de F, Vías Navegables y Marina Mercante Secretaría de Gestión de Transporte Ministerio de Transporte de la Nación. Plazo de vigencia del protocolo: establecido en el DNU 260/20, su modificatorio y DNU 297/20.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 101/2020 A.N.A.C. (20/03/2020) B.O.: 21/03/2020

Administración Nacional de Aviación Civil. Prórroga de habilitaciones y certificados. se prorroga por el plazo de noventa (90) días corridos la vigencia de todas las habilitaciones y certificados otorgados bajo la parte 61 de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) “licencias, certificado de competencia y habilitaciones para piloto” que tuvieren fecha de vencimiento entre la fecha de la presente medida y el día 31 de mayo de 2020.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 102/2020 A.N.A.C. (20/03/2020) B.O.: 21/03/2020 DEROGADA

Administración Nacional de Aviación Civil. Las empresas que realicen actividades de trabajo aéreo previstas por el artículo 1° del Decreto 2836/71 sólo podrán ejercer su actividad, siempre que la especie del rubro para la que solicitan autorización en concreto, se adecue estrictamente a alguna de las descripciones previstas por el artículo 6° del DNU 297/20 o a la combinación de varias.

Norma derogada por Resolución 305/20 ANAC

- [Ir a la norma](#)

AVISO OFICIAL M.T. B.O.: 23/03/2020

Ministerio de Transporte. Habilitación para circular para el transporte de cargas nacional e internacional, en todas sus modalidades.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 108/2020 D.S.A.-SENASA (21/03/2020) B.O.:23/03/2020

Dirección Nacional de Sanidad Animal. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. Prorrogar la validez de la habilitación sanitaria de transportes de animales vivos contemplado en el artículo 9° de la Resolución 581/14 SENASA que pasará de un (1) año a dieciocho (18) meses, sin afectar la sanidad ni el bienestar de los animales.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 73/2020 M.T. (24/03/2020) B.O.: 25/03/2020

Ministerio de Transporte. Nuevo esquema para la prestación de servicios de transporte automotor y ferroviario de carácter urbano y suburbano de jurisdicción nacional. Se sustituye el artículo 1° de la Resolución 71/20 del Ministerio de Transporte.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 74/2020 M.T. (24/03/2020) B.O.: 25/03/2020

Ministerio de Transporte. Aprobación de la Declaración Jurada para circular y transitar como modelo de certificación de afectación a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 38/2020 M.A.G.yP (24/03/2020) B.O.: 25/03/2020

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Certificado Fitosanitario de Exportación para transporte de cebolla fresca. Se sustituye el artículo 2° de la Resolución 42/98 de la ex – Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, sustituido por el artículo 1° de la Resolución 1/16 del entonces Ministerio de Agroindustria. Se abroga la Resolución 1/16 del entonces Ministerio de Agroindustria.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 78/2020 M.T. (26/03/2020) B.O.: 27/03/2020

Ministerio de Transporte. Modelo de certificación de afectación a actividades y servicios declarados esenciales.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 130/2020 A.N.S.V. (26/03/2020) B.O.: 27/03/2020

Agencia Nacional de Seguridad Vial. Modificación de la Disposición 279/19. Se modifica la restricción de la circulación en rutas nacionales de camiones (vehículos de categorías n2 y, n3, o, o3 y o4) durante el feriado de Semana Santa (del 9 al 12 de abril de este año).

- [Ir a la norma](#)

AVISO OFICIAL M.T. B.O.: 27/03/2020

Ministerio de Transporte. Directivas para puertos internacionales argentinos, en el marco de la actual situación epidemiológica por Coronavirus COVID-19. Sanidad de frontera para buques.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 1800/2020 D.N.M. (28/03/2020) B.O.: 30/03/2020

Dirección Nacional de Migraciones. Suspende en forma transitoria, el ingreso al territorio de la republica argentina de la subcategoría “Tripulantes del Transporte Internacional” establecida por el artículo 24 de la Ley 25871 a través del Paso Fronterizo Iguazú – Foz de Iguazú (Tancredo Neves) hasta el 31 de marzo del corriente año inclusive, utilizándose para tal fin cualquier otro paso

internacional habilitado que permita la operación de cargas. Dicho plazo podrá ser ampliado o abreviado conforme a la evolución de la situación epidemiológica.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 325/2020 (31/03/2020) B.O.: 31/03/2020 (Suplemento)

Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Se prorroga el DNU 297/20 y sus modificatorias hasta el 12 de abril de 2020 inclusive. Las trabajadoras y los trabajadores que no se encuentren alcanzados por ninguna de las excepciones del mencionado Decreto, y deban cumplir con el “aislamiento social preventivo y obligatorio”, pertenecientes a las jurisdicciones, organismos y entidades del sector público nacional, cualquiera sea su forma de contratación, deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, pero deberán realizar sus tareas, en tanto ello sea posible, desde el lugar donde cumplan el aislamiento ordenado.

Resolución 34/2020 HSN. Declara la validez del Decreto 325/2020 (13/05/2020) B.O.: 21/07/2020

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 122/2020 D.N.V. (01/04/2020) B.O.: 01/04/2020 (Suplemento)

Dirección Nacional de Vialidad. Prorroga la suspensión dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución 98/20 D.N.V. hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, con los fundamentos, alcances y limitaciones establecidas en la misma.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 134/2020 A.N.S.V. (30/03/2020) B.O.: 01/04/2020 (Suplemento)

Agencia Nacional de Seguridad Vial. Se suspende, con carácter excepcional, la revisión y actualización de los valores de las prestaciones y de los aranceles de derecho de emisión a percibir por la A.N.S.V., prevista por los artículos 38 y 62 del anexo de la Disposición 48/19 ANSV.

Por Disposición 437/20 ANSV (B.O.: 2/10/2020) se deja sin efecto la suspensión dispuesta por el artículo 1° de la Disposición 134/20 ANSV

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 135/2020 A.N.S.V. (01/04/2020) B.O.: 02/04/2020

Agencia Nacional de Seguridad Vial. Disposición 109/20 ANSV. Se prorroga, de manera preventiva y con carácter excepcional, el plazo previsto por el artículo 1° de la Disposición 109/20 ANSV, hasta el 12 de abril del corriente año.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 36/2020 A.G.P.S.A. (01/04/2020) B.O.: 03/04/2020

Administración General de Puertos Sociedad del Estado. Aprobación del “Protocolo de Aplicación en el ámbito del Puerto de Buenos Aires frente a la propagación del Coronavirus (COVID-19)”.

• [Ir a la norma](#)

AVISO OFICIAL M.T. B.O.: 03/04/2020

Ministerio de Transporte. Solicitud a todos los organismos y entes de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la remisión en el plazo de 24 horas de los modelos de los certificados de los ámbitos de su competencia.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 83/2020 M.T. (03/04/2020) B.O.: 05/04/2020

Ministerio de Transporte. Los recaudos mínimos de los modelos de certificados que las autoridades competentes establezcan en el marco de las excepciones previstas en artículo 2° inciso a) de la Decisión Administrativa 446/20, deberán incluir determinados campos de información.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 84/2020 M.T. (04/04/2020) B.O.: 05/04/2020

Ministerio de Transporte. Se sustituye el Anexo I de la Resolución 78/2020 M.T. por el anexo que forma parte integrante de la presente medida, que contiene el modelo de certificación de afectación a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 87/2020 M.T. (08/04/2020) B.O.: 09/04/2020

Ministerio de Transporte. Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano del interior del país. Se sustituye el segundo párrafo del artículo 1° del Anexo V de la Resolución 14/20, modificado por la Resolución 50/20 ambas del Ministerio de Transporte. Se sustituye el artículo 3° de la Resolución 50/20 de este Ministerio.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 88/2020 M.T. (08/04/2020) B.O.: 09/04/2020

Ministerio de Transporte. Se prorroga por el término de ciento veinte (120) días la vigencia de los certificados de revisión técnica obligatoria de las unidades afectadas al transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional, que cuyo vencimiento haya operado a partir del 12 de marzo de 2020.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 89/2020 M.T. (09/04/2020) B.O.: 11/04/2020

Ministerio de Transporte. Se sustituye el artículo 1° de la Resolución 71/20 modificado por la Resolución 73/2020 ambas del Ministerio de Transporte. Se establecen esquemas para prestación de servicios de transporte automotor y ferroviario de carácter urbano y suburbano de Jurisdicción Nacional.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 42/2020 M.A.G.yP. (10/04/2020) B.O.: 11/04/2020

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Se aprueba el modelo de Constancia de Inscripción y Declaración Jurada para el Transporte Interjurisdiccional de Trabajadores relacionados a actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca, el que contendrá los datos de acuerdo al formulario contenido en el Anexo I que forma parte de la presente medida

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 41/2020 A.G.P.-M.T. (07/04/2020) B.O.: 11/04/2020

Administración General de Puertos. Ministerio de Transporte. Se prorroga la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, dispuesta por la Disposición 27/20 AGP, desde el 1° al 12 de abril de 2020 inclusive.

(Plazo prorrogado. Última prórroga hasta el 17 de julio de 2020 por Resolución 22/2020 A.G.P.)

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 355/2020 (11/04/2020) B.O.: 11/04/2020

Aislamiento social preventivo y obligatorio. Prórroga. Se prorroga hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia del DNU 297/20, prorrogado a su vez por el DNU 325/20, con las modificaciones previstas en el artículo 2° de este último.

Resolución 40/2020 HSN. Declara la validez del Decreto 355/2020 (13/05/2020) B.O.: 21/07/2020

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 186/2020 A.N.S.V. (08/05/2020) B.O.: 11/05/2020

Agencia Nacional de Seguridad Vial. Solicita informar a las Jurisdicciones que otorgan Licencia Nacional de Conducir mediante Centros Emisores de Licencias (CELs) certificados y homologados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial que, en el marco de sus prerrogativas y en función de la evolución de la situación epidemiológica acontecida en sus áreas geográficas específicas, se encuentran facultadas para decidir a partir del 11 de mayo del corriente año, la apertura y funcionamiento de sus Centros Emisores de Licencias. Ello bajo su exclusiva responsabilidad y con el compromiso de garantizar el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, de los protocolos vigentes y de las normas dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria y de sus normas complementarias, tendientes a la disminución del riesgo de contagio del COVID-19.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 145/2020 A.N.S.V. (12/04/2020) B.O.: 13/04/2020

Agencia Nacional de Seguridad Vial. Disposición 135/20 Modificación. Prórroga excepcional de plazos.

Plazo prorrogado. Última prórroga del artículo 2° por Disposición 490/20 ANSV.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 122/2020 A.N.A.C. (13/04/2020) B.O.: 15/04/2020

Administración Nacional de Aviación Civil. Ministerio de Transporte. Aprueba el modelo de certificación de afectación a actividades y servicios aéreos declarados esenciales en la emergencia por el artículo 6° del DNU 297/20 -y/o toda otra norma que en el futuro lo modifique o complemente- que como anexo forma parte integrante de la presente medida.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 125/2020 A.N.A.C. (15/04/2020) B.O.: 16/04/2020

Administración Nacional de Aviación Civil. Ministerio de Transporte. Procedimiento Excepcional de Contingencia. Presentación de Plan de Vuelo.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 90/2020 M.T. (15/04/2020) B.O.: 16/04/2020

Ministerio de Transporte. Aprobación del procedimiento para la autorización de traslados excepcionales, por razones de carácter sanitario y/o humanitario y/o de abastecimiento.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 313/2020 SENASA (13/04/2020) B.O.: 17/04/2020

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Aprobación de la Declaración Jurada que reemplaza el Certificado Único de Lavado y Desinfección de Vehículos para el Transporte de Animales Vivos (Resolución 810/2009 SENASA).

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 13/2020 M.T (15/04/2020) B.O.: 17/04/2020

Ministerio de Transporte. Prórroga de las disposiciones del “Plan de Emergencia COVID-19 para el Transporte Automotor”

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 15/2020 M.T (15/04/2020) B.O.: 17/04/2020

Ministerio de Transporte. Suspensión de los plazos administrativos, la vista de cargos y la aplicación de sanciones.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 189/2020 D.N.V. (18/04/2020) B.O.: 20/04/2020

Dirección Nacional de Vialidad. Prorroga la suspensión dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución 98/20 D.N.V. y su complementaria Resolución 122/20 D.N.V. desde el 13 al 26 de abril de 2020 inclusive, con los fundamentos, alcances y limitaciones establecidas en la misma.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN CONJUNTA 2/2020. M.T.- M.I. (17/04/2020) B.O.: 18/04/2020

Ministerio de Transporte. Ministerio del Interior. Autoriza a volver a sus residencias a quienes cumplan el aislamiento social, preventivo y obligatorio en un domicilio distinto dentro del país hasta el 21 de abril. Certificación para el regreso al domicilio habitual.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 95/2020 M.T. (17/04/2020) B.O.: 18/04/2020

Ministerio de Transporte. Uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para las personas que permanezcan o circulen en los servicios de transporte de pasajeros.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 96/2020 M.T.(17/04/2020) B.O.: 18/04/2020

Ministerio de Transporte Prórrogas de Certificados de Revisión Técnica y Aprobación del Protocolo para Talleres de Revisión Técnica en el Marco de las Tareas de Prevención del COVID-19.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 48/2020 A.G.P. - M. T (17/04/2020) B.O.: 18/04/2020

Administración General de Puertos. Ministerio de Transporte. Establecimiento del uso obligatorio de elementos de protección personal que cubran la nariz, boca y mentón, a toda persona externa en el ámbito del Puerto Buenos Aires.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 131/2020 SENASA (20/04/2020) B.O.: 21/04/2020

Dirección Nacional de Sanidad Animal Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. Suspende la vigencia del artículo 21 de la Resolución 581/14 SENASA en todo el territorio de la República Argentina. El transporte de ganado en pie debe dar cumplimiento a las exigencias sanitarias establecidas, por la Resolución 581/14 SENASA, para esta actividad

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 49/2020 A.G.P (21/04/2020) B.O.: 23/04/2020

Administración General de Puertos. Se prorroga hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, dispuesta por la Disposición 27/20 AGP, prorrogada por Disposición 41/20 AGP.

- [Ir a la norma](#)

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 622/2020 J.G.M. (23/04/2020) B.O.: 24/04/2020

Jefatura Gabinete de Ministros. Aislamiento social preventivo y obligatorio. Excepciones en las provincias de Entre Ríos, Misiones, Salta, San Juan, Neuquén y Jujuy. Profesiones liberales. En el marco de lo establecido en el art. 2º del DNU 355/20, se exceptúa en dichas provincias del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular, a las personas afectadas al ejercicio de profesiones liberales, con sujeción estricta a los términos de implementación y cumplimiento de los protocolos sanitarios que cada jurisdicción deberá dictar. Obligaciones de los empleadores. Organización del trabajo y del traslado para garantizar las medidas de distanciamiento y de higiene correspondientes. Las personas exceptuadas deberán tramitar el Certificado Único Habilitante para Circulación COVID-19.

- [Ir a la norma](#)

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 625/2020 J.G.M. (23/04/2020) B.O.: 24/04/2020

Jefatura de Gabinete de Ministros. Obras privadas. Se exceptúa en las provincias de San Juan, Misiones, Neuquén, Santa Cruz, Entre Ríos, Salta, Mendoza, La Pampa y Jujuy a las personas afectadas al desarrollo de obras privadas del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y

obligatorio y de la prohibición de circular, con sujeción estricta a los términos de implementación y cumplimiento de los protocolos sanitarios correspondientes. Obligaciones de los empleadores. Organización del trabajo y del traslado para garantizar las medidas de distanciamiento y de higiene. Las personas exceptuadas deberán tramitar el “Certificado Único Habilitante para Circulación COVID-19”.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 408/2020 (26/04/2020) B.O.: 26/04/2020

Aislamiento social preventivo y obligatorio. Se prorroga hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del DNU 297/20, sus prórrogas y complementarias. Se faculta a los gobiernos provinciales a establecer excepciones al aislamiento social, preventivo y obligatorio y a la prohibición de circular para el personal afectado a determinadas actividades y servicios, en Departamentos o Partidos de sus jurisdicciones. Requisitos. Actividades y servicios que no pueden ser exceptuados. Exclusiones para conglomerados urbanos de más de 500.000 habitantes. Salidas de esparcimiento. Condiciones. Se faculta a las autoridades locales a la reglamentación, establecimiento de días y horarios, cambios en su duración e incluso suspensión de dichas salidas.

Resolución 49/2020 HSN. Declara la validez del Decreto 408/2020 (4/06/2020) B.O.: 22/07/2020

- [Ir a norma](#)

DISPOSICIÓN 51/2020 A.G.P. (23/04/2020) B.O.: 27/04/2020

Administración General de Puertos. Se establece una bonificación del veinte por ciento (20%) aplicable a los valores fijados por las Resoluciones 104/12 y 69/16 AGP, referidos a la ocupación de inmuebles o espacios que la Administración General de Sociedad del Estado acuerda en uso, para los conceptos devengados en los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

(Bonificación extendida por Resolución 29/2020 AGP)

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 53/2020 A.G.P. (23/04/2020) B.O.: 27/04/2020

Administración General de Puertos. Modifica el artículo 4° de la Disposición 51/20 AGP.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 143/2020 A.N.A.C. (23/04/2020) B.O.: 27/04/2020

Administración Nacional de Aviación Civil. Se establece que en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 las Líneas Aéreas solo podrán comercializar servicios de transporte aéreo de pasajeros desde, hacia o dentro del territorio nacional, en la medida en que se encuentren formalmente autorizados por esta Administración conforme los procedimientos aprobados por la Resolución 100/20 ANAC., o la que en el futuro la reemplace. Sanciones.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 144/2020 A.N.A.C. (25/04/2020) B.O.: 27/04/2020

Administración Nacional de Aviación Civil. Establece que las Líneas Aéreas que operan servicios de transporte aéreo de pasajeros desde, hacia o dentro del territorio nacional podrán reprogramar sus operaciones regulares o solicitar autorizaciones para operaciones no regulares a partir del 1° de septiembre de 2020.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 214/2020 D.N.V. (27/04/2020) B.O.: 28/04/2020

Dirección Nacional de Vialidad. Prorroga la suspensión dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución 98/20 y sus complementarias Resoluciones 122/20 y 189/220, todas de la Dirección Nacional de Vialidad hasta el 10 de mayo 2020 inclusive, con los fundamentos, alcances y limitaciones establecidas en la misma.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 28/2020 CNRT (24/04/2020) B.O.: 28/04/2020

Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Sustituye el Protocolo “Plan de Emergencia - COVID-19, para el Transporte Automotor”, aprobado como Anexo I mediante la Providencia 17811985/20 y ratificado por Disposición 13/20 CNRT, por el Anexo I que forma parte de la presente norma.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 103/2020 A.R.N. (24/04/2020) B.O.: 28/04/2020

Autoridad Regulatoria Nuclear. Otorga una extensión de la prórroga autorizada por el Artículo 1° de la Resolución 82/20 ARN por un plazo de sesenta (60) días corridos para los vencimientos de autorizaciones otorgadas por esta Autoridad Regulatoria Nuclear (licencias de operación, registros, permisos individuales, autorizaciones específicas, certificados de aprobación de transporte de materiales radiactivos) que hayan operado entre el 18 de marzo y el 30 de abril de 2020.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 170/2020 A.N.S.V. (27/04/2020) B.O.: 28/04/2020

Agencia Nacional de Seguridad Vial. Prorroga de manera preventiva y con carácter excepcional, los plazos establecidos por los artículos 1° y 3° de la Disposición 109/20 ANSV prorrogados por las Disposiciones 135/20 y 145/20 ANSV, hasta el 10 de mayo inclusive del corriente año.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN CONJUNTA 3/2020 M.T.-M.I. (30/04/2020) B.O.: 01/05/2020

Ministerio de Transporte. Ministerio del Interior. Se aprueba el procedimiento para autorizar el traslado excepcional de las personas que estén cumpliendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el DNU 297/20 y sus respectivas prórrogas, en un domicilio distinto al de su residencia habitual en la República Argentina y deseen regresar a ésta a través de vehículos particulares, contemplado como Anexo I y Anexo II que integran la presente medida.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 107/2020 M.T. (02/05/2020) B.O.: 04/05/2020

Ministerio de Transporte. Reglamenta en los términos del artículo 2° de la presente resolución, el inciso c) del artículo 1° de la Resolución 71/20, modificado por las Resoluciones 73/20 y 89/2020, todas ellas del Ministerio de Transporte. Establece los determinados recaudos para la prestación de los servicios previstos en el artículo 4° de la Resolución 71/20 M.T. Encomienda al “Comité de Crisis Prevención COVID-19 para el Transporte Automotor” la elaboración de un Protocolo Específico para los servicios de transporte automotor urbano y suburbano de oferta libre de Jurisdicción Nacional.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 56/2020 A.G.P. (05/05/2020) B.O.: 06/05/2020

Administración General de Puertos. Prorroga hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, dispuesta por la Disposición 27/20 AGP, prorrogada a su vez mediante Disposiciones G.G.-41/20 y 49/20 G.G-AGP.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 29/2020 ENRE (05/05/2020) B.O.: 06/05/2020

Ente Nacional Regulador de la Electricidad. Dispone la constitución de una Mesa de Transporte de Energía Eléctrica (en adelante Mesa de Transporte De Energía) en el ámbito del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), mientras dure la emergencia dispuesta por el DNU 297/20 y sus modificatorias, la que tendrá por objeto generar un ámbito de comunicación, coordinación y articulación de cuestiones técnicas y operativas que en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), fuera necesario abordar para garantizar la prestación del servicio público de transporte de energía eléctrica conforme los términos de la Ley 24065.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 148/2020 A.N.A.C. (05/05/2020) B.O.: 07/05/2020

Administración Nacional de Aviación Civil. Se sustituye el Anexo II aprobado por el Artículo 4° de la Resolución 102/20 ANAC. Hágase saber de la medida impuesta al Ministerio de Transporte, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Ministerio de Salud, al Ministerio de Seguridad, a la Dirección Nacional de Migraciones, a la Policía de Seguridad Aeroportuaria y a la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANASE).

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 2/2020 SS.G.A.-M.T. (06/05/2020) B.O.: 08/05/2020

Subsecretaría de Gestión Administrativa. Ministerio de Transporte. Aprueba lo actuado en la Contratación por Emergencia "COVID-19" 01/20 para la adquisición de barbijos y alcohol en gel a

solicitud de la Coordinación de Higiene Laboral y Seguridad en el Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de este Ministerio.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 459/2020 (10/05/2020) B.O.: 11/05/2020

Se prorroga hasta el 24 de mayo de 2020 la vigencia del Decreto 297/20, sus prórrogas y normativa complementaria. Los gobernadores y governoras podrán disponer nuevas excepciones al aislamiento social, preventivo y obligatorio en los Departamentos o Partidos de hasta 500.000 habitantes que no formen parte de conglomerados urbanos que superen ese número, para autorizar actividades industriales, de servicios o comerciales. Requisitos y condiciones. Para Departamentos o Partidos con más de 500.000 habitantes, excepto los que integren el Área Metropolitana de Buenos Aires, los gobernadores y las governoras podrán disponer excepciones cuando el protocolo para el funcionamiento de las actividades a exceptuar se encuentre incluido en el “Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional” que forma parte del presente Decreto. Otros requisitos y condiciones. Traslado de personal. Procedimiento para autorizar nuevas excepciones en el Área Metropolitana de Buenos Aires, integrada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 40 municipios de la Provincia de Buenos Aires. Condiciones y requisitos. Monitoreo. Suspensión de excepciones. Adecuación de protocolos. Se faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a disponer nuevas excepciones y nuevos protocolos. Procedimiento y condiciones. Se prohíben actividades en todo el territorio nacional. Uso del transporte público interurbano e interjurisdiccional. Dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo para trabajadores y trabajadoras comprendidos en los grupos de riesgo o cuya presencia sea indispensable para el cuidado de niños, niñas o adolescentes. Fronteras: se prorroga hasta el 24 de mayo inclusive la vigencia del Decreto 274/20, prorrogado por Decretos 331/20, 365/20 y 409/20. Se prorroga la vigencia de los artículos 8° y 9° del Decreto 408/20. Se deroga el artículo 5° del DNU 297/20.

Resolución 54/2020 HSN. Declara la validez del Decreto 459/2020 (04/06/2020) B.O.: 22/07/2020

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 110/2020 M.T. (10/05/2020) B.O.: 11/05/2020

Ministerio de Transporte. Incorpora como inciso g) del artículo 1° de la Resolución 71/20, MT modificado por las Resoluciones 73 /20 MT y 89/20 MT, el siguiente texto: “g. A partir de la CERO

(0:00) hora del día lunes 11 de mayo de 2020, los servicios de transporte público automotor y ferroviario se cumplirán con sus frecuencias y programaciones normales y habituales del día de la semana de que se trate, observando las limitaciones previstas en la Resolución 64/20 del Ministerio de Transporte.”

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 149/2020 A.N.A.C. (08/05/2020) B.O.: 12/05/2020

Administración Nacional de Aviación Civil. Se difiere al día 1° de diciembre de 2020 la internacionalización del Aeroparque “Jorge Newbery” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con relación a La República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República de Chile, el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú dispuesta por la Resolución 40 /20 ANAC.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 65/2020 A.G.P. (12/05/2020) B.O.: 13/05/2020

Administración General de Puertos. Prorroga hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, dispuesta por la Disposición 27/20 AGP, prorrogada a su vez mediante Disposiciones Gerencia General 41/20, 49/20 y 56/20.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 196/2020 A.N.S.V. (11/05/2020) B.O.: 13/05/2020

Agencia Nacional de Seguridad Vial. Ministerio de Transporte. Prorroga, de manera preventiva y con carácter excepcional, los plazos establecidos por los artículos 1° y 3° de la Disposición 109/20 ANSV , prorrogados por sus similares Disposiciones 135/20, 145/20 y 170/20, hasta el 24 de mayo inclusive del corriente año, respecto al dictado de los cursos presenciales de verificación de competencias y formación continua exigidos por la Disposición 48/20 ANSV, para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI), y respecto del dictado de los cursos de capacitación presencial a instructores y evaluadores teóricos y prácticos matriculados de los Centros Emisores de Licencia Nacional de Conducir.

- [Ir a la norma](#)

AVISO OFICIAL.M.T. B.O.: 13/05/2020

Ministerio de Transporte. En el marco de la emergencia pública en materia sanitaria comunica a todos aquellos que presten servicios de transporte, en cualquiera de sus modalidades, que en razón del carácter esencial de dicha actividad, tengan a bien dar cumplimiento a determinadas pautas. Todas aquellas personas humanas o jurídicas que se encuentren comprendidas entre excepciones vinculadas a actividades y servicios esenciales referidos al transporte, cualquiera fuera la modalidad del mismo a los fines de dar cumplimiento al marco normativo completo vinculado a su actividad en el contexto de la emergencia, deberán dar cumplimiento a la normativa local que las diversas jurisdicciones provinciales y municipales emitan.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 25/2020 SECGT-MT. (13/05/2020) B.O.: 15/05/2020

Secretaría de Gestión de Transporte. Ministerio de Transporte. Establece que los vehículos afectados a la prestación de Servicios Públicos de Pasajeros por Automotor de Carácter Urbano y Suburbano de Jurisdicción Nacional y los destinados a la prestación de Servicios de Oferta Libre modelo año 2009 podrán continuar prestando los mismos por el plazo de tres (3) años contados desde el vencimiento de la antigüedad requerida por el artículo 53 de la Ley 24449.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 276/2020 D.N.V. (18/05/2020) B.O.: 19/05/2020

Dirección Nacional de Vialidad. Prorroga la suspensión dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución 98/20 DNV y sus complementarias Resoluciones 122/20, 189/20 y 214/20, todas de la Dirección Nacional de Vialidad, con efectos desde el 11 de mayo de 2020 hasta el día 18 de mayo de 2020 inclusive, con los fundamentos, alcances y limitaciones establecidas en las mismas. Se reinicia el cobro del peaje de los Contratos de Concesión del Corredor Vial N° 4, ratificado por el Decreto 543/2010; del Corredor Vial N° 18 aprobado por el Decreto 2039/90; de los Accesos Norte y Oeste a la Ciudad de Buenos Aires aprobados por el Decreto 1167/94; de los Corredores Viales otorgados en concesión a Corredores Viales S.A. conforme el Decreto 659/19; y de la contraprestación por tránsito de los Contratos PPP de los Corredores Viales "A", "B", "C", "E", "F" y "SUR" suscriptos con

fecha 31 de julio de 2018, bajo el régimen de la Ley de Participación Público Privada 27328, todos ellos bajo la órbita de esta Dirección Nacional de Vialidad, a partir de las 0.00 horas del 19 de mayo de 2020, en el marco de lo dispuesto por la Decisión Administrativa 810/20.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 154/2020 A.N.A.C. (20/05/2020) B.O.: 21/05/2020

Administración Nacional de Aviación Civil. Suspende los plazos previstos por la Resolución 873/19 ANAC, desde el dictado del DNU 297/20 y hasta tanto cesen las restricciones dispuestas por éste con relación al tránsito de aeronaves en la República Argentina.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 217/2020 A.N.S.V. (21/05/2020) B.O.: 22/05/2020

Agencia Nacional de Seguridad Vial. Modifica el Anexo I de la Disposición 279/19 ANSV, conforme las fechas y horarios plasmados en el Anexo de la presente Disposición.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 493/2020 (24/05/2020) B.O.: 25/05/2020

Aislamiento social preventivo y obligatorio. Prorroga hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive, la vigencia del DNU 297/20, prorrogado a su vez por los Decretos 325/20, 355/20, 408/20 y 459/20 y sus normativas complementarias. Asimismo, se prorroga, por el mismo plazo, la vigencia de toda la normativa complementaria dictada respecto del aislamiento social, preventivo y obligatorio, desde la entrada en vigencia del DNU 297/20, hasta el día de la fecha. Fronteras: se prorroga hasta el 7 de junio inclusive, con los alcances establecidos en los artículos 2° y 3° del Decreto 331/20, la vigencia del Decreto 274/20, prorrogado por DNUs 331/20, 365/20, 409/20 y 459/20.

Resolución 71/2020 HSN. Declara la validez del Decreto 493/2020 (23/07/2020) B.O.: 27/07/2020

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 229/2020 A.N.S.V.(26/05/2020) B.O.: 27/05/2020

Agencia Nacional de Seguridad Vial. Prorroga, de manera preventiva y con carácter excepcional, el plazo establecido por el artículo 3° de la Disposición 109/20 ANSV., prorrogado por las Disposiciones 135/20, 145/20, 170/20 y 196/20, todas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial,

hasta tanto el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, lo considere necesario y oportuno. Se reestablece, a partir de la suscripción de la presente medida, el dictado de los cursos presenciales de verificación de competencias y formación continua exigidos por la Disposición 48/2020 ANSV, para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI).

- [Ir a la norma](#)

AVISO OFICIAL M.T. B.O. 27/05/2020

Dirección Nacional de Automotor de Cargas. . Protocolo Sanitario COVID-19 Transporte Automotor de Cargas Generales (Art. 2 Resolución 60/20 MTR). El presente “Protocolo para el Transporte Automotor de Cargas”, tiene por finalidad establecer las pautas de higiene y prevención de los trabajadores para minimizar la propagación del virus, las que deberán ser observadas por los destinatarios del mismo.

- [Ir a la norma](#)

AVISO OFICIAL. MT. B.O.: 27/05/2020.

Dirección Nacional de Automotor de Cargas. Protocolo Sanitario COVID-19 Transporte Automotor de Cargas de Cereales, Oleaginosas y Afines. (Art. 2 Resolución 60/20 MTR). El presente protocolo para el Transporte Automotor de Cargas de cereales, oleaginosas y afines, será de aplicación obligatoria para los operadores de transporte de cargas de jurisdicción nacional y sus trabajadores, que transitan por las rutas de nuestro país. Todo ello sin perjuicio a los protocolos que cada empresa implemente, en cumplimiento a los requisitos propios de cada jurisdicción para sus actividades, a efectos de contrarrestar el contagio del virus.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 122/2020 M.T. (26/05/2020) B.O.: 28/05/2020

Ministerio de Transporte. Establece una compensación de pesos quinientos millones (\$ 500.000.000.-) con destino a las empresas de transporte por automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional de Jurisdicción Nacional, a abonarse por única vez en el marco de lo establecido por el inciso b) del artículo 4º del Decreto 449/08 modificado por su similar Decreto.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 321/2020 D.N.V. 29/05/2020 (B.O:31/05/2020).

Dirección Nacional de Vialidad. Suspende hasta tanto dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el DNU 297 /20, sin perjuicio de las facultades propias de esta Repartición, el cobro de peaje del Contrato de Concesión de distintos Corredores Viales.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 132/2020 M.T. (04/06/2020) B.O.: 05/06/2020

Ministerio de Transporte. Suspende en las liquidaciones de compensaciones tarifarias efectuadas en los términos del artículo 1° de la Resolución 1144/18, modificada por Resolución 789/19 ambas del Ministerio de Transporte, la aplicación del parámetro establecido en el inciso e) del artículo 2° de la mencionada Resolución. Aprobar los coeficientes de participación a utilizarse para el cálculo del procedimiento establecido en el artículo 1° que como ANEXO II forma parte integrante de la presente Resolución.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 520/2020 (7/06/2020) B.O.: 8/06/2020

Aislamiento social preventivo y obligatorio. Prórroga. Se prorroga hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive, la vigencia del DNU 297/20, prorrogado a su vez por los DNU 325/20, 355/20, 408/20, 459/20 y 493/20 y sus normativas complementarias, exclusivamente para las personas que residan o se encuentren en los aglomerados urbanos y en los departamentos y partidos de las provincias argentinas que se enumeran en el presente Decreto. Asimismo, se prorroga, por el mismo plazo, la vigencia de toda la normativa complementaria dictada respecto del aislamiento social, preventivo y obligatorio, desde la entrada en vigencia del DNU 297/20, hasta el día de la fecha. Autorizaciones excepciones para el traslado de los trabajadores y de las trabajadoras sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros de colectivos, trenes y subtes. Servicios de transporte automotor urbano y suburbano de oferta libre, vehículos habilitados para el servicio de taxi, remis o similar, siempre que estos últimos transporten en cada viaje 1 solo pasajero o pasajera. En todos los casos se deberá dar cumplimiento a la Resolución 107/20 MT. Prohibición del Servicio Público de Transporte de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional. Excepciones. Establece que el uso del servicio de transporte público de pasajeros interurbano e interjurisdiccional

autorizado a circular quedará reservado para las personas que deban desplazarse para realizar las actividades contempladas en el artículo 6° del DNU 297/20; en las Decisiones Administrativas 429/20, 450/20, 468/20, 490/20, 524/20, 703/20 y en el artículo 2° inciso 1 de la Decisión Administrativa 810/20.

Resolución 72/2020 HSN. Declara la validez del Decreto 520/2020 (23/07/2020) B.O.: 27/07/2020

Plazo prorrogado. Última prórroga hasta el 17 de julio de 2020 por DNU 576/2020

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN CONJUNTA 4/2020 M.S.-M.S.-M.A.G.P.-M.I.-M.T. (10/06/2020) B.O. 11/06/2020

Ministerio de Salud. Ministerio de Seguridad. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Ministerio del Interior. Ministerio de Transporte. Aprueba el “Protocolo Particular Plan de Emergencia COVID-19, para el Transporte Automotor de Cargas Generales y Peligrosas en las Rutas Nacionales en el marco de la pandemia del nuevo Coronavirus (COVID-19)”, que como Anexo I forma parte de la presente medida.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 16/2020 J.S.T.-M.T. (10/06/2020) B.O. 12/06/2020

Junta de Seguridad en el Transporte. Ministerio de Transporte. Aprueba los reportes de seguridad operacional Covid-19 denominados: 1) “Reporte de Seguridad Operacional COVID-19 – SECTOR AUTOMOTOR-ANSV”, 2) “Reporte de Seguridad Operacional COVID-19 – SECTOR AUTOMOTOR-CNRT”, 3) “Reporte de Seguridad Operacional COVID-19 – SECTOR MARÍTIMO, FLUVIAL Y LACUSTRE”, 4) “Reporte de Seguridad Operacional COVID-19 – SECTOR FERROVIARIO”, 5) “Reporte de Seguridad Operacional COVID-19 – SECTOR SUBTES -CIUDAD DE BUENOS AIRES” y 6) “Reporte de Seguridad Operacional COVID-19 – SECTOR AERONÁUTICO” y que como ANEXO I, ANEXO II, ANEXO III, ANEXO IV, ANEXO V y ANEXO VI, forman parte integrante de la presente medida.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 169/2020 A.N.A.C. (10/06/2020) B.O.: 12/06/2020

Administración Nacional de Aviación Civil. Aprueba el Reglamento para la Impartición de Cursos a distancia por parte de los Centros de Instrucción de Aeronáutica y Civil, de Entrenamiento de

Aeronáutica Civil y de Instrucción de Aeronáutica Civil para Mecánicos Aeronáuticos y de Instrucción Periódica o recurrente impartidos por CIAC o CEAC al personal de empresas de transporte aéreo, que obra en los Anexos I y II a la presente. Difusión mediante la página web de la www.anac.gob.ar.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 137/2020 M.T. (11/06/2020) B.O.: 16/06/2020

Ministerio de Transporte. Establece una compensación de emergencia en el marco del Régimen de Compensaciones Tarifarias al Transporte Automotor de Pasajeros de Larga Distancia (RCLD) de hasta un monto total máximo de afectación mensual de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000), con destino a las empresas de transporte por automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional de jurisdicción nacional, en el marco de lo establecido por el inciso b) del artículo 4° del Decreto 449/08, modificado por su similar 1122/17.

- [Ir a la norma](#)

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1061/2020 J.G.M. (13/06/2020) B.O.: 16/06/2020

Jefatura de Gabinete de Ministros. Exceptúa del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular a la actividad de vuelo o simuladores de vuelo. Con el fin de desarrollar la citada actividad deberá darse cumplimiento a las recomendaciones elaboradas por la Administración Nacional de Aviación Civil, contenidas en el documento que como Anexo integra la presente. Las personas autorizadas para desarrollar sus actividades por esta decisión administrativa deberán tramitar el Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia Covid-19, establecido por la Decisión Administrativa 897/20. Condiciones de higiene, seguridad y traslado de las trabajadoras y los trabajadores, sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 260/2020 A.N.S.V. (15/06/2020) B.O.: 17/06/2020

Agencia Nacional de Seguridad Vial. Autoriza a la Asociación para la Educación y Formación de Trabajadores del Transporte de Pasajeros (AEFPT), provisoriamente y hasta tanto la Agencia Nacional de Seguridad Vial lo considere necesario y oportuno, a dictar los cursos de capacitación

exigidos por la Disposición 48/19 ANSV para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI), a los Conductores del Transporte Colectivo Urbanos y Suburbanos de Pasajeros, de manera remota mediante su plataforma digital de capacitación.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 15/2020 A.G.P.-M.T. (16/06/2020) B.O.: 19/06/2020

Administración General de Puertos. Ministerio de Transporte. La Administración General de Puertos Sociedad del Estado percibirá de los Agentes Marítimos y/o de las Compañías Armadoras y/o sus representantes legales en el país de los buques de crucero en turismo internacional que arriben a cualquiera de las instalaciones en jurisdicción del Puerto Buenos Aires determinados conceptos detallados en la presente Resolución.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 19/2020 A.G.P.-M.T. (18/06/2020) B.O.: 19/06/2020

Administración General de Puertos. Ministerio de Transporte. Prorroga hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la Administración General de Puertos, dispuesta por la Disposición 27/20 GG-AGP, prorrogada a su vez por sus similares 41/20, 49/2020, 56/20, 65/20 y 81/20.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 264/2020 A.N.S.V. (17/06/2020) B.O.: 19/06/2020

Agencia Nacional de Seguridad Vial. Se insta a las Jurisdicciones que otorgan la Licencia Nacional de Conducir mediante Centros Emisores de Licencias (CELS) homologados y certificados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en el marco de sus prerrogativas y a través de sus autoridades, a prorrogar de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término que consideren oportuno y razonable, la vigencia de las Licencias Nacionales de Conducir de las ciudadanas y los ciudadanos mayores de sesenta (60) años de edad.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 594/2020 P.N.A. – D.P.S.N. (23/06/2020) B.O.: 24/06/2020

Prefectura Naval Argentina. Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación. Se prorroga con carácter excepcional a las aptitudes médicas nacionales y a los Certificados de aptitud médica internacional, cuyo vencimiento opere entre el 16 de marzo y el 16 de septiembre del corriente, por un período de 6 meses a partir de dicho vencimiento.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 576/2020 (29/06/2020) B.O.: 29/06/2020

Distanciamiento social, preventivo y obligatorio y Aislamiento social, preventivo y obligatorio. Se prorroga hasta el 30 de junio de 2020 inclusive, el Decreto 520/20 y sus normas complementarias. Establece el régimen aplicable desde el 1° hasta el 17 de julio de 2020 inclusive. Lugares alcanzados por el distanciamiento social, preventivo y obligatorio. Se prohíbe durante el Distanciamiento social, preventivo y obligatorio el servicio público de transporte de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional. Excepciones. Aislamiento social, preventivo y obligatorio. Lugares alcanzados por el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Enumeración de actividades y servicios esenciales. Excepciones. Otras excepciones con restricción al uso de transporte público de pasajeros. Restricción del uso de transporte público de interurbano, interjurisdiccional e internacional Excepciones. Autorización del uso del Transporte público interurbano e interjurisdiccional. Facultades de las autoridades provinciales y nacionales. Controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos. Fiscalización. Infracciones. Se prorrogan por el mismo plazo las normas complementarias de los Decretos DNU 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20 y 520/20, en cuanto resulten aplicables a lo dispuesto en el presente decreto. Se suspende, desde el 1° de julio hasta el 17 de julio de 2020, la vigencia de toda otra norma que no esté contemplada en este decreto, que autorice excepciones a la prohibición de circular.

Resolución 73/2020 HSN. Declara la validez del Decreto 576/2020 (23/07/2020) B.O.: 27/07/2020

- [Ir a la norma](#)

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1146/2020 J.G.M. (27/06/2020) B.O.: 29/06/2020

Jefatura de Gabinete de Ministros. Exceptúa del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular a las personas afectadas a las actividades, servicios y profesiones indicados

en el Anexo I para la provincia de Córdoba conforme los protocolos aprobados por la autoridad sanitaria nacional. Traslado del personal sin utilización de servicios públicos de transporte de pasajeros.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 146/2020 M.T. (25/06/2020) B.O.: 29/06/2020

Ministerio de Transporte. Se dan por aprobados los Cálculos de los Costos e Ingresos Medios de los Servicios de Transporte de Pasajeros Urbanos y Suburbanos de la Región Metropolitana de Buenos Aires correspondientes a los meses de marzo y abril de 2020 que, respectivamente, como Anexos I y II forman parte integrante de la presente Resolución.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 115/2020 D.N.R.N.P.A.yC.P.-M.J.yD.H. (29/06/2020) B.O.: 30/06/2020

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Establece que durante la emergencia pública en materia sanitaria en relación con la pandemia COVID-19, los Permisos de Circulación para motovehículos otorgados en los términos del artículo 4º, Sección 16ª, Capítulo I, Título II, del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor tendrán una vigencia de treinta (30) días corridos a partir de su emisión.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 154/2020 M.T. (30/06/2020) B.O.: 02/07/2020

Ministerio de Transporte. Prorroga por el plazo de UN (1) año contado a partir del 30 de junio de 2020, los Permisos Originarios y los Permisos Precarios y/o Autorizaciones Provisorias de Servicios Públicos de Transporte Automotor de Pasajeros por Carretera de Carácter Internacional, cuyos titulares sean personas físicas o jurídicas de origen argentino, autorizados para el tráfico con las Repúblicas de Chile, Perú, Brasil, Uruguay, Paraguay y Bolivia.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 291/2020 A.N.S.V. (01/07/2020) B.O.:03/07/2020

Agencia Nacional de Seguridad Vial. Se prorroga, de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término de 90 (noventa) días corridos contados a partir de su fecha de vencimiento, la vigencia de los cursos presenciales de verificación de competencias y formación continua y los exámenes psicofísicos exigidos por la Disposición 48/2019 ANSV, para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI), cuyos vencimientos operen entre el 16 de julio y el 15 de septiembre inclusive de 2020.

- [Ir a la norma](#)

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1183/2020 J.G.M. (02/07/2020) B.O.: 06/07/2020

Jefatura de Gabinete de Ministros. Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción. Se adoptan las Recomendaciones formuladas en Acta N° 15 de dicho Comité que como Anexo I, y junto con sus Anexos, forma parte de la presente norma. Se comunica la presente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) con el fin de adoptar las medidas recomendadas.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 158/2020 MT (03/07/2020) B.O.:07/07/2020

Ministerio de Transporte. Se da por prorrogado hasta el 20 de julio de 2020 inclusive el plazo establecido en el artículo 5° del Anexo I de la Resolución 939/14 de la entonces Secretaría de Transporte para las rendiciones correspondiente al primer cuatrimestre del año 2020, a efectuar ante la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte y/o ante la Autoridad Jurisdiccional según corresponda, por las empresas de transporte público de pasajeros por automotor de carácter urbano y suburbano que presten servicios dentro del ámbito geográfico determinado por el artículo 2° de la Ley 25031 y en la órbita de las unidades administrativas establecidas por la Resolución 168/95 de la ex Secretaría de Transporte entonces dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, sus normas concordantes, complementarias y modificatorias.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 188/2020 A.N.A.C. (07/07/2020) B.O.: 08/07/2020

Administración Nacional de Aviación Civil. Faculta al Departamento Evaluación Médica dependiente de la Dirección de Licencias al Personal de la Dirección Nacional de Seguridad Operacional de la Administración Nacional de Aviación Civil para que, previo establecimiento de un procedimiento al respecto, otorgue en forma directa una ampliación de validez de las Certificaciones Médicas Aeronáuticas (CMA) a aquellos titulares de certificados de idoneidad aeronáutica que así lo soliciten, por un plazo máximo de hasta noventa (90) días corridos, contados desde el vencimiento de su CMA o desde el vencimiento del mismo incluida la prórroga otorgada por el Artículo 6° de la Resolución 101/20 ANAC

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 22/2020 A.G.P. (03/07/2020) B.O.: 08/07/2020

Administración General de Puertos. Prorroga hasta el 17 de julio de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la Administración General de Puertos, dispuesta por la Disposición 27/20 AGP, prorrogada a su vez por sus similares 41/20, 49/20, 56/20, 65/20, 81/20 y Resolución 19/20.

- [Ir a la norma](#)

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1250/2020 J.G.M. (08/07/2020) B.O.:13/07/2020

Jefatura de Gabinete de Ministros. Se adoptan las recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción, en el Acta N° 17, cuyo Anexo integra la presente. Se comunica la presente a la Administración Federal de Ingresos Públicos con el fin de adoptar las medidas recomendadas.

- [Ir a la norma](#)

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1258/2020 J.G.M. (10/07/2020) B.O.:13/07/2020

Jefatura de Gabinete de Ministros. Se adoptan las recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción, en el

Acta Nº 18, cuyos anexos integran la presente. Se comunica la presente a la Administración Federal de Ingresos Públicos con el fin de adoptar las medidas recomendadas.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 29/2020 A.G.P. (09/07/2020) B.O.: 14/07/2020

Administración General de Puertos. Se extiende la bonificación establecido por Disposición 51/20 A.G.P. del 20% aplicable a los valores fijados por las Resoluciones 104/12 y 69/16 AGP., referidos a la ocupación de inmuebles o espacios que la Administración General de Sociedad del Estado acuerda en uso, para los conceptos devengados en los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 605/2020 (18/07/2020) B.O.:18/07/2020

Prórroga del DNU 297/20. Establece el régimen aplicable desde el 18 de julio hasta el 2 de agosto de 2020 inclusive. Distanciamiento social preventivo y obligatorio: Se enumeran los lugares alcanzados. Prohibición del Servicio público de transporte de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional. Excepciones. Aislamiento social, preventivo y obligatorio: Se enumera los lugares alcanzados. Enumeración de actividades y servicios esenciales. Prohibición del Servicio público de transporte de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional. Excepciones. Facultades de las autoridades provinciales y nacionales. Restricción del uso de transporte público interurbano e interjurisdiccional. Controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos, para garantizar el cumplimiento del distanciamiento social, preventivo y obligatorio y del aislamiento social, preventivo y obligatorio. Fiscalización. Infracciones. Se prorrogan por el mismo plazo las normas complementarias de los Decretos DNU 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20 y 520/20, en cuanto resulten aplicables a lo dispuesto en el presente Decreto.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 205/2020 A.N.A.C. (22/07/2020) B.O.:24/07/2020

Administración Nacional de Aviación Civil. Excluye del ámbito de aplicación del Artículo 2º de la Resolución 102/20 ANAC, como así también del Anexo I a las empresas de trabajo aéreo que

realicen actividades en la especialidad agroaéreo. Sustituye el Anexo II aprobado por el Artículo 1° de la Resolución 148/20 ANAC, por el Anexo II, que forma parte de la presente Resolución.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN CONJUNTA 5/2020 M.T.-M.I.-M.A.G.yP.-M.S.-M.S.-D.N.M. (22/07/2020)
B.O.:24/07/2020

Ministerio de Transporte. Ministerio del Interior. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Ministerio de Seguridad. Ministerio de Salud. Dirección Nacional de Migraciones. Aprueba la Adenda al “Protocolo Particular Plan de Emergencia COVID-19, para el Transporte Automotor de Cargas Generales y Peligrosas en las Rutas Nacionales en el marco de la pandemia del nuevo Coronavirus (COVID-19)” aprobado como Anexo I de la Resolución Conjunta 4/20 del Ministerio de Transporte, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Ministerio de Seguridad, del Ministerio de Salud y de la Dirección Nacional de Migraciones, la cual como Anexo I forma parte integrante de la presente medida.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 165/2020 M.T. (17/07/2020) B.O.:27/07/2020

Ministerio de Transporte. Establece una compensación de emergencia en el marco del Régimen de Compensaciones Tarifarias al Transporte Automotor de Pasajeros de Larga Distancia (RCLD) con destino a las empresas de transporte por automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional de Jurisdicción Nacional, a abonarse en 2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el marco de lo establecido por el inciso b) del artículo 4° del Decreto 449/08, modificado por el Decreto 1122/17.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 208/2020 A.N.A.C. (24/07/2020) B.O.: 28/07/2020

Administración Nacional de Aviación Civil. Prorroga por un plazo de 90 (noventa) días corridos la vigencia de las exigencias de experiencia reciente y el entrenamiento en simuladores para aquellos titulares de certificados de idoneidad que se desempeñen en operadores certificados bajo la Parte 121 “Requerimientos de operación: operaciones regulares internas e internacionales, operaciones suplementarias” y la Parte 135 “Requerimientos de operación: operaciones no regulares internas e

internacionales” de las RAAC que tuvieren fecha de vencimiento entre el día 31 de mayo de 2020 y el día 31 de julio de 2020. Amplía la prórroga conferida por el Artículo 9° de la Resolución ANAC N° 101 de fecha 20 de marzo de 2020 por un plazo adicional de 90 (noventa) días corridos contados desde la finalización de la prórroga originalmente otorgada por dicho artículo para las exigencias de experiencia reciente y el entrenamiento en simuladores de vuelo para aquellos titulares de certificados de idoneidad que se desempeñen en operadores certificados bajo las Partes 121 y 135 de las RAAC.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 641/2020 (2/08/2020) B.O.: 2/08/2020

Aislamiento social, preventivo y obligatorio y Distanciamiento social, preventivo y obligatorio. Prórroga del DNU 297/2020. Establece el régimen aplicable desde el 3 hasta el 16 de agosto de 2020. Se enumeran los lugares alcanzados por el distanciamiento social, preventivo y obligatorio, las restricciones de circulación de personas y las reglas de conducta que regirán en dichos lugares. Facultades de los gobiernos provinciales. Aislamiento social, preventivo y obligatorio. Enumeración de los lugares que a la fecha de dictado del presente DNU se encuentran alcanzados por el régimen de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Enumeración de actividades y servicios esenciales. Excepciones con restricción al uso de transporte público de pasajeros. Excepciones en aglomerados urbanos, partidos y departamentos con más de quinientos mil (500.000) habitantes: se autorizarán si el empleador o empleadora garantiza el traslado de los/as trabajadores/as sin utilización del servicio público de transporte de pasajeros, pudiendo contratar servicios de transporte automotor urbano y suburbano de oferta libre. Actividades prohibidas. Restricción del uso de transporte público interurbano e interjurisdiccional. Facultades de gobiernos provinciales. Controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos. Fiscalización. Infracciones. Fronteras: se prorroga hasta el 16 de agosto de 2020 la vigencia del Decreto 274/20. Se prorrogan por el mismo plazo las normas complementarias de los Decretos DNU 297/2020, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20 y 605/20, en cuanto resulten aplicables a lo dispuesto en el presente Decreto

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 32/2020 A.G.P. (03/08/2020) B.O.:04/08/2020

Administración General de Puertos. Prorroga hasta el día 02 de agosto de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la Administración General de Puertos Sociedad el Estado, dispuesta por la Disposición 27/20 AGP, prorrogada a su vez por sus similares 41/20, 49/20, 56/20,, 65/20, 81/20 y Resoluciones 19/20 AGP-MT y 22/20 AGP-MT.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 438/2020 A.N.D. (30/07/2020) B.O.: 05/08/2020

Agencia Nacional de Discapacidad. Autoriza la asignación de un estímulo económico de carácter excepcional, a favor de los prestadores de transporte de personas con discapacidad, en atención a la situación y contexto descrito en los Considerandos de la presente, el cual será liquidado según las condiciones, criterios y requisitos que se determinen a tal efecto. Aprueba las condiciones, criterios, requisitos y procedimiento de solicitud, acceso y liquidación del estímulo respectivo, que forman parte del presente acto como Anexo.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 407/2020 M.S. -SS.G.A. (03/08/2020) B.O.: 05/08/2020

Ministerio de Salud. Subsecretaría de Gestión Administrativa. Autoriza el pago a favor de Aerolíneas Argentinas S.A. de la factura y la Nota de Crédito por la suma de pesos quince millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos treinta y tres con ochenta y dos centavos (\$ 15.193.433,82), equivalentes a dólares estadounidenses doscientos veinticuatro mil veinticinco con ochenta y seis centavos (USD 224.025,86) a un tipo de cambio valor divisa Banco Nación del día 18 de mayo de 2020 por la provisión de servicios de flete aéreo desde Shanghái, República Popular de China, hasta Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, correspondientes a los vuelos requeridos con el propósito de asegurar la disponibilidad en la República Argentina de equipamiento de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov19 (COVID-19).

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 408/2020 M.S. -SS.G.A. (03/08/2020) B.O.: 05/08/2020

Ministerio de Salud. Subsecretaría de Gestión Administrativa. Autoriza el pago a favor de Aerolíneas Argentinas S.A. de la factura y la Nota de Crédito por la suma de pesos un millón seis mil setecientos treinta y seis, con noventa y siete (\$1.006.736,97), equivalentes a dólares estadounidenses quince mil cuarenta y uno con sesenta y cuatro centavos (USD 15.041, 64) a un tipo de cambio valor divisa Banco Nación del día 5 de mayo de 2020 por la provisión de servicios de flete aéreo desde Shanghái, República Popular de China, hasta Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, correspondientes a los vuelos requeridos con el propósito de asegurar la disponibilidad en la República Argentina de equipamiento de protección personal destinado al personal de salud abocado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov19 (COVID-19).

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 409/2020 M.S. -SS.G.A. (03/08/2020) B.O.: 05/08/2020

Ministerio de Salud. Subsecretaría de Gestión Administrativa. Autorizar el pago a favor de Aerolíneas Argentinas S.A. de la factura E por la suma de pesos quince millones setecientos setenta y tres mil trescientos nueve con cuarenta y cinco centavos (\$ 15.773.309,45), equivalentes a dólares estadounidenses doscientos veintinueve mil quinientos sesenta y tres con cincuenta y dos centavos (USD 229.563,52) a un tipo de cambio valor divisa Banco Nación del día 3 de junio de 2020 por la provisión de servicios de flete aéreo desde Shanghái, República Popular de China, hasta Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, correspondientes a los vuelos requeridos con el propósito de asegurar la disponibilidad en la República Argentina de equipamiento de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov19 (COVID-19).

- [Ir a la norma](#)

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1440/2020 J.G.M. (07/08/2020) B.O.:08/08/2020

Jefatura de Gabinete de Ministros. Exceptúa a la Provincia del Neuquén de la prohibición contenida en el apartado 6, del artículo 9º del Decreto 641/2020, relativa al desarrollo de la actividad "Turismo". Autoriza a los habitantes de la Provincia del Neuquén a circular fuera de los límites del departamento donde residan, debiendo completar para ello el Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19, a los fines del desarrollo de la actividad exceptuada por el artículo 1º, en el cual se habilitará -exclusivamente para dicha Provincia- la actividad "Turismo".

Prohibición de utilización del servicio público de transporte de pasajeros interurbano o interdepartamental.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 11/2020 SS.G.A.yP.D. (06/08/2020) B.O.: 10/08/2020

Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital. Jefatura de Gabinete de Ministros. Crea la Base de Datos denominada “CUHC Convenio MINTRANS - NSSA”, cuyas características se detallan en el Anexo, en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales 25326, a fin de centralizar los datos recabados del convenio para intercambiar información del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) celebrado el día 15 de julio de 2020 entre la Secretaría de Innovación Pública, el Ministerio de Transporte de la Nación y Nación Servicios S.A., ratificado por la Resolución 343/20 JGM.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 677/2020 (16/08/2020) B.O.: 16/08/2020

Aislamiento social, preventivo y obligatorio y Distanciamiento social, preventivo y obligatorio. Prórroga del DNU 297/20. Establece el régimen aplicable hasta el 30 de agosto de 2020. Distanciamiento social, preventivo y obligatorio: lugares alcanzados. Se prohíbe el servicio público de transporte de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional. Excepciones. Aislamiento social, preventivo y obligatorio. Lugares alcanzados. Enumeración de actividades y servicios esenciales. Personas exceptuadas de cumplir el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Actividades y servicios autorizados con restricción al uso de transporte público de pasajeros; condiciones. Controles permanentes en rutas, vías. Fiscalización. Infracciones. Retención de vehículos que circulen en infracción. Fronteras: se prorroga hasta el 30 de agosto de 2020 la vigencia del Decreto 274/20. Se prorrogan por el mismo plazo las normas complementarias de los Decretos DNU 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/30, 605/20 y 641/20, en cuanto resulten aplicables a lo dispuesto en el presente decreto.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 39/2020 A.G.P.–M.T. (14/08/2020) B.O.:19/08/2020

Administración General de Puertos. Ministerio de Transporte. Se prorroga hasta el día 16 de agosto de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la Administración General De Puertos Sociedad del Estado, dispuesta por la Disposición 27/20, prorrogada a su vez mediante sus similares Disposiciones 41/20, 49/20, 56/20, 65/20, 81/20, y Resoluciones 19/20, 22/20 y 32/20 AGP.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 187/2020 M.T. (21/08/2020) B.O.: 24/08/2020

Ministerio de Transporte. Establece que, durante la vigencia del DNU 297/20 y sus prórrogas, la falta de pago a su vencimiento de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte, incluidos los recargos establecidos por el artículo 7º de la Ley 17233; la falta de pago de las obligaciones tributarias y previsionales exigidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); y la falta de pago de multas impuestas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), no serán óbice para el inicio y/o la continuación de los trámites ya existentes en el ámbito de este Ministerio ni para la percepción de compensaciones tarifarias y/o el cupo de gasoil a precio diferencial, liquidados por el mismo. Esta medida se renovará automáticamente en caso de prórroga de la prohibición de circulación por mantenimiento del “aislamiento social preventivo y obligatorio”. Se establece un descuento de 20% a aquellas cuotas impagas de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte correspondiente a 2020, cuyo vencimiento hubiese operado en forma posterior a la entrada en vigencia del “aislamiento social preventivo y obligatorio. Se suspende el cobro de los recargos establecidos en el artículo 7º de la Ley 17233. Se sustituye el artículo 3º de la Resolución 32/20 MT.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 44/2020 A.G.P. (21/08/2020) B.O.:25/08/2020

Administración General de Puertos. Se aprueba el “Protocolo de Aplicación en el ámbito del Puerto Buenos Aires - Situación de Buques con Casos Confirmados de COVID-19 en Puerto Buenos Aires”, que como ANEXO I forma parte de la presente. Se aprueba el “Plan de Emergencias y Contingencias

COVID-19 de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado” que como ANEXO II forma parte de la presente. Los documentos aprobados en los artículos 1º y 2º de la presente, son adicionales y complementarios al “Protocolo de Aplicación en el ámbito del Puerto Buenos Aires frente a La Propagación del Coronavirus (COVID-19)” que como ANEXO fue aprobado mediante Disposición 36/2020 AGP y a las medidas establecidas a través de la Disposición 48/20 AGP.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 232/2020 A.N.A.C. (21/08/2020) B.O.:25/08/2020

Administración Nacional de Aviación Civil. Se aprueba el Procedimiento Extraordinario para la Habilitación de Tipo de Aeronave Parte 61 de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Subparte B, Sección 61.63 (c) (v) (A) que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. El Procedimiento aprobado por el párrafo precedente tendrá una vigencia de 3 meses corridos, pudiendo ser prorrogado ante la persistencia de las circunstancias que motivaron el dictado de la presente.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 714/2020 (30/08/2020) B.O.: 31/08/2020

Aislamiento social, preventivo y obligatorio y Distanciamiento social, preventivo y obligatorio. Prórroga del DNU 297/20. Establece el régimen aplicable hasta el 20 de septiembre de 2020. Distanciamiento social, preventivo y obligatorio: lugares alcanzados. Se prohíbe el servicio público de transporte de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional. Excepciones. Aislamiento social, preventivo y obligatorio. Lugares alcanzados. Enumeración de actividades y servicios esenciales. Personas exceptuadas de cumplir el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Actividades y servicios autorizados con restricción al uso de transporte público de pasajeros; condiciones. Controles permanentes en rutas, vías. Fiscalización. Infracciones. Retención de vehículos que circulen en infracción. Fronteras: se prorroga hasta el 20 de septiembre de 2020 la vigencia del Decreto 274/20. Se prorrogan por el mismo plazo las normas complementarias de los Decretos DNU 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/30, 605/20, 641/20 y 677/20 en cuanto resulten aplicables a lo dispuesto en el presente decreto.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 238/2020 A.N.A.C. (31/08/2020) B.O.:02/09/2020

Administración Nacional de Aviación Civil. Los Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil (CIAC) certificados bajo la Parte 141 de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) y las entidades aerodeportivas que brinden instrucción conforme la Parte 61 de las RAAC que cuenten con el respectivo protocolo sanitario aprobado por la autoridad competente, de conformidad con las previsiones del DNU 714/20, podrán llevar adelante la actividad de instrucción en vuelo con los alcances y limitaciones de sus respectivas habilitaciones otorgadas oportunamente por esta Administración conforme la normativa vigente y será de exclusiva aplicación a los lugares alcanzados por el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO), en los términos del Artículo 3° del DNU 714/20 o el que en el futuro lo sustituya o modifique.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 196/2020 M.T. (03/09/2020) B.O.:08/09/2020

Ministerio de Transporte. Se reglamenta el Fondo COVID de compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país (Fondo COVID-19) creado por el artículo 4° de la Ley 27561 a fin de asistir a las provincias y por su intermedio a las empresas prestatarias de servicios públicos de transporte automotor urbano y suburbano de carácter provincial y municipal de cada Jurisdicción, en cumplimiento de los acuerdos suscriptos entre las provincias y el Ministerio de Transporte y los que se suscriban en el futuro, hasta un monto de afectación de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 10.500.000.000).

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 197/2020 M.T. (07/09/2020) B.O.:09/09/2020

Ministerio de Transporte. Se aprueba el Protocolo para la suspensión temporal de las tarjetas del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.) en el marco del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” dispuesto por el DNU 297/20, que como Anexo I forma parte integrante de la presente medida. Monitoreo inteligente de circulación. Ámbito de aplicación. Suspensión temporal de las tarjetas.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 409/2020 A.G.S.V. (15/09/2020) B.O.: 17/09/2020

Agencia Nacional de Seguridad Vial. Se prorroga, de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término de 90 días corridos contados a partir de su fecha de vencimiento, la vigencia de los cursos presenciales de verificación de competencias y formación continua y los exámenes psicofísicos exigidos por la Disposición 48/2020 ANSV, para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI), cuyos vencimientos operen entre el 16 de septiembre y el 31 de octubre inclusive del 2020.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 257/2020 A.N.A.C. (17/09/2020) B.O.: 18/09/2020

Administración Nacional de Aviación Civil. Se aprueba la adaptación al modo aéreo de los “Requisitos y Procedimientos Sanitarios para la implementación de la Declaración Jurada Electrónica aprobada por la Disposición 3025- E/2020 DM, organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio del Interior, para el ingreso a la República Argentina” aprobados por la Resolución 1472- E/2020 MS, que como Anexo I forma parte de la presente medida.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 774/2020 P.N.A. – D.P.S.N. (16/09/2020) B.O.: 18/09/2020

Prefectura Naval Argentina. Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación. Se otorga una prórroga de carácter excepcional a las aptitudes médicas nacionales y a los Certificados de aptitud médica internacional, cuyo vencimiento opere entre el 17 de septiembre y el 31 de diciembre del corriente, por un período de 3 meses a partir de dicho vencimiento.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 754/2020 (20/09/2020) B.O.: 20/09/2020

Aislamiento social, preventivo y obligatorio y distanciamiento social, preventivo y obligatorio. Se prorroga hasta el 11 de octubre de 2020 la vigencia del DNU 297/20. Distanciamiento social, preventivo y obligatorio: lugares alcanzados. Se prohíbe el servicio público de transporte de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional. Excepciones. Aislamiento social, preventivo y obligatorio. Lugares alcanzados. Enumeración de actividades y servicios esenciales.

Personas exceptuadas de cumplir el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Actividades y servicios autorizados con restricción al uso de transporte público de pasajeros; condiciones. Controles permanentes en rutas, vías. Fiscalización. Infracciones. Retención de vehículos que circulen en infracción. Fronteras: se prorroga hasta el 11 de octubre de 2020 la vigencia del Decreto 274/20. Se prorrogan por el mismo plazo las normas complementarias de los Decretos DNU 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/30, 605/20, 641/20, 677/20 y 714/20 en cuanto resulten aplicables a lo dispuesto en el presente decreto.

- [Ir a la norma](#)

LEY 27563 (01/09/2020) B.O.: 21/09/2020

Medidas para el sostenimiento y reactivación productiva de la actividad turística nacional, por el término de 180 días, prorrogable por el mismo plazo por el Poder Ejecutivo. Extiende para el sector turístico la vigencia del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) establecido en el decreto 332/20 y sus complementarias hasta el 31 de diciembre de 2020. Medidas impositivas, fiscales y crediticias. Crea el Plan de Reactivación del Turismo Interno. Programa Bono Fiscal Vacacional. Preventas. Programa “Turismo para Personas Mayores”. Turismo estudiantil. Derecho de los consumidores ante reprogramaciones y cancelaciones por la pandemia.

Ley promulgada con observación parcial por [Decreto 753/2020](#)

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 437/2020 A.N.S.V. (1/10/2020) B.O.: 2/10/2020

Agencia Nacional de Seguridad Vial. Se da por finalizada la suspensión dispuesta en el artículo 1° de la Resolución 134/19 ANSV*. Se modifica la Disposición 48/19. Actualización de los valores de las prestaciones y de los aranceles de derecho de emisión a percibir por el organismo,

*Aclaración: Si bien en Boletín Oficial se publica como Disposición 134/19 ANSV, corresponde Disposición 134/20 ANSV.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 807/2020 A.N.D. (07/10/2020) B.O.: 09/10/2020

Agencia Nacional de Discapacidad. Lineamientos para la solicitud, acceso y liquidación del estímulo económico de prestadores de servicios de transporte para personas con discapacidad. Se sustituye el Anexo al artículo 3° de la Resolución 438 /20.

• [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 792/2020 (11/10/2020) B.O.: 12/10/2020

Aislamiento social, preventivo y obligatorio y distanciamiento social, preventivo y obligatorio. Se prorroga hasta el 25 de octubre de 2020 la vigencia del DNU 297/20. Distanciamiento social, preventivo y obligatorio: lugares alcanzados. Se prohíbe el servicio público de transporte de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional. Excepciones. Aislamiento social, preventivo y obligatorio. Lugares alcanzados. Enumeración de actividades y servicios esenciales. Personas exceptuadas de cumplir el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Actividades y servicios autorizados con restricción al uso de transporte público de pasajeros; condiciones. Controles permanentes en rutas, vías. Fiscalización. Infracciones. Retención de vehículos que circulen en infracción. Fronteras: se prorroga hasta el 25 de octubre de 2020 la vigencia del Decreto 274/20. Se prorrogan por el mismo plazo las normas complementarias de los Decretos DNU 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/30, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20 y 754/20 en cuanto resulten aplicables a lo dispuesto en el presente decreto.

• [Ir a la norma](#)

DECRETO 795/2020 (11/10/2020) B.O.: 13/10/2020

Ley 27563, de Sostenimiento y reactivación productiva de la actividad turística nacional. Reglamentación. Se establecen las condiciones para acogerse a los beneficios previstos en la Ley 27563. Inscripción en el Registro que se establecerá en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deportes., y que deberá estar disponible en todo momento para su consulta en línea (online). Dicho ministerio será la autoridad de aplicación del “Régimen de Incentivos a la Preventa de Servicios Turísticos Nacionales” previsto en el Capítulo II del Título III de la Ley 27563.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 221/2020 M.T. (14/10/2020) B.O.: 15/10/2020

Ministerio de Transporte. Se deroga el artículo 3° de la Resolución 64/20 MT. Se establece que, en la reanudación de los servicios de transporte aéreo de cabotaje comercial y aviación general, los operadores de los servicios de transporte correspondientes deberán contar con procedimientos y protocolos elaborados de conformidad con los lineamientos y recomendaciones del Ministerio de Salud, cuya implementación será fiscalizada por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio de Transporte. La Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) podrá requerir la intervención y/o informes del “Comité de Crisis Prevención COVID-19 en el Transporte Aéreo”, que funciona en su órbita.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 304/2020 A.N.A.C. (15/10/2020) B.O.:16/10/2020

Administración Nacional de Aviación Civil. Se deroga el artículo 2° de la Resolución 100/20 y el Anexo al que refiere. Se aprueba el Anexo I “Requisitos a cumplimentar por las líneas aéreas para obtener autorización para la realización de vuelos de cabotaje” que forma parte de la presente medida.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 222/2020 M.T. (14/10/2020) B.O.:16/10/2020

Ministerio de Transporte. Se deroga el artículo 2° de la Resolución 64/20 MT, respecto de los servicios de transporte automotor descriptos en los incisos a), b) y c) del artículo 3° del Decreto 958/92, y de transporte ferroviario de pasajeros, ambos de jurisdicción nacional.

• [Ir a la norma](#)

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1874/2020 J.G.M. (16/10/2020) B.O.:17/10/2020

Jefatura de Gabinete de Ministros. Se exceptúa de la prohibición del uso del servicio público de transporte de pasajeros urbano, interurbano e interjurisdiccional a los alumnos y las alumnas que asistan a clases y a actividades educativas no escolares presenciales que se reanuden en los términos previstos en la presente, así como a su acompañante, si corresponde, al solo efecto de concurrir a las actividades autorizadas en el marco del artículo 25 del DNU 792/20, y de acuerdo a los parámetros de evaluación, estratificación y determinación del nivel de riesgo epidemiológico y

condiciones establecidas en las Resoluciones 364/20 y 370/20 del Consejo Federal de Educación y sus complementarias. Las personas alcanzadas por la presente medida, por sí, o sus acompañantes cuando no tuvieren edad suficiente, deberán tramitar el “Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19”, seleccionando el campo “Escolar” habilitado en el link: argentina.gob.ar/circular.

- [Ir a la norma](#)

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1876/2020 J.G.M. (16/10/2020) B.O.:17/10/2020

Jefatura de Gabinete de Ministros. Se exceptúa del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular a las personas afectadas a la actividad desarrollada en las academias de conductores, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el Protocolo aprobado por la autoridad sanitaria nacional. Los o las titulares o responsables de los lugares donde se desarrollen las actividades autorizadas deberán garantizar las condiciones de higiene, seguridad y traslado establecidas para preservar la salud de sus trabajadores, y que lleguen a sus lugares de trabajo sin utilizar el transporte público de pasajeros. Reglamentaciones. Monitoreo. Las personas autorizadas por la presente deberán tramitar el “Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19”.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 271/2020

Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Se convalida lo actuado por el Comité de Crisis y Prevención COVID-19 en el Transporte Automotor, se procede a aprobar la actualización del Protocolo, quedando como actualización el “Plan de Emergencia -COVID19, para el Transporte Automotor “- Versión 19/10/2020. Vigencia. Invitación a las Provincias, sus Municipios y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al Protocolo.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 305/2020 A.N.A.C. (21/10/2020) B.O.:22/10/2020

Administración Nacional de Aviación Civil. Aprueba los Requisitos a cumplimentar por las empresas de Transporte Aéreo no regular (parte 135 de las RAAC) y bajo reglas de vuelo y operación general (parte 91 de las RAAC) para obtener autorización para realizar operaciones que

tengan como origen o destino puntos situados fuera del Territorio Nacional, que como Anexo forman parte de la presente Resolución. Se deroga la Resolución 102/20 ANAC. Protocolo. Certificado único habilitante para circulación. Se deja sin efecto el artículo 5° de la Resolución 304/20 ANAC.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 814/2020 (25/10/2020) B.O.: 26/10/2020

Aislamiento social, preventivo y obligatorio y Distanciamiento social, preventivo y obligatorio. Se prorroga hasta el 8 de noviembre de 2020 la vigencia del DNU 297/20. Distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO). Enumera los lugares del país alcanzados por el DISPO. Actividades prohibidas, incluyendo el servicio público de transporte de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional y turismo. Excepciones. Aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO). Lugares alcanzados. Enumeración de actividades y servicios esenciales. Personas exceptuadas de cumplir el ASPO y la prohibición de circular. Otras actividades y servicios autorizados con restricción al uso de transporte público de pasajeros; condiciones. Normas comunes a las regiones ASPO y DISPO. Restricción del uso de transporte público interurbano e interjurisdiccional. Reanudación de las clases presenciales y de las actividades educativas no escolares presenciales: el personal directivo, docente y no docente y los alumnos -y su acompañante en su caso- que asistan a actividades educativas presenciales, quedan exceptuados de la prohibición del uso del transporte público de pasajeros urbano, interurbano e interjurisdiccional, a este solo efecto. Las personas alcanzadas por la presente deberán tramitar el “Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19”, seleccionando el campo “Escolar” habilitado en el link: www.argentina.gob.ar/circular. Controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos. Fiscalización. Infracciones. Retención de vehículos que circulen en infracción. Fronteras: se prorroga hasta el 8 de noviembre de 2020 la vigencia del Decreto 274/20. La Dirección Nacional de Migraciones podrá establecer excepciones para el ingreso de personas al territorio nacional.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 237/2020 M.T. (22/10/2020) B.O.:27/10/2020

Ministerio de Transporte. Compensación de emergencia a las empresas de transporte por automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional de Jurisdicción Nacional. Se sustituye el artículo 1° de la Resolución 165/20 MT.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 494/2020 SS.G.A. (23/10/2020) B.O.: 27/10/2020

Subsecretaría de Gestión Administrativa. Aprueba lo actuado en el Proceso de Contratación NCS-DIR-01-2020 para el servicio de “Transporte aéreo de los bienes adquiridos por el contrato suscripto con la firma Meheco (China) financiado por el Banco Mundial (GO-DIR-12-2020)” en el marco del Proyecto de Emergencia para la Prevención y Manejo de la Enfermedad por COVID-19 en la República Argentina. Se convalida el contrato con Aerolíneas Argentinas S.A. para la prestación de dicho servicio.

- [Ir a la norma](#)

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1949/202 J.G.M. (28/10/2020) B.O.: 29/10/2020

Jefatura de Gabinete de Ministros. Se exceptúa de la prohibición establecida en el DNU 814/20 a la actividad de turismo y al servicio público de transporte internacional a los efectos de la realización de una prueba piloto de turismo receptivo para turistas provenientes de países limítrofes y cuyo destino sea el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Se exceptúa del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular a las personas afectadas a las actividades autorizadas y a los y las turistas que ingresen al país a los fines contemplados en dicha norma. Habilitación de pasos internacionales. Los establecimientos o prestadores de los servicios autorizados deberán garantizar las condiciones de higiene, seguridad y traslado establecidas para preservar la salud de sus equipos de trabajo, y que lleguen a sus lugares de trabajo sin la utilización del transporte público de pasajeros interurbano. Reglamentaciones. Monitoreo. Las personas alcanzadas por la presente deberán tramitar el “Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19”. Requisitos para quienes ingresen al país al amparo de la presente. Declaración jurada prevista por la Disposición 3025/20 DNM. Constancia de PCR -con un máximo

de 72 horas de anticipación- y seguro de asistencia médica que comprenda prestaciones de internación y aislamiento por COVID-19.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 3460/2020 D.N.M. (29/10/2020) B.O.: 30/10/2020

Dirección Nacional de Migraciones. Se habilita, en el marco de la Prueba Piloto establecida por la Decisión Administrativa 1949/20, al Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini de la localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, al Aeropuerto Internacional San Fernando de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y al Puerto de Buenos Aires (Terminal Buquebus) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el ingreso y egreso de turistas provenientes de países limítrofes que sean nacionales o extranjeros residentes en aquellos, y cuyo destino sea el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) siempre que estos den cumplimiento, a las recomendaciones e instrucciones dispuestas por la autoridad sanitaria nacional.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 100/2020 A.N.A.C.- D.N.S.O. (29/10/2020) B.O.: 02/11/2020

Administración Nacional de Aviación Civil. Dirección Nacional de Seguridad Operacional. Se aprueba el Procedimiento para la Renovación de la Certificación Médica Aeronáutica (CMA) por Vía No Presencial en el Contexto de la Pandemia de COVID-19 que como Anexo I forma parte integrante de la presente disposición.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 246/2020 M.T. (31/10/2020) B.O.: 03/11/2020

Ministerio de Transporte. Se crea el Servicio contratado de transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción nacional, en conformidad con las previsiones de los artículos 3º inciso e) y 44 del Decreto 958/92 y sus modificatorios. Se aprueba el Reglamento que como Anexo I forma parte de la presente. Aplicación. Condiciones. Pautas de inscripción para la prestación de los servicios. Se sustituye el artículo 5º de la Resolución 71/20 y el artículo 1º de la Resolución 90/20, ambas del MT.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 490/2020 A.N.S.V. (30/10/2020) B.O.: 03/11/2020

Agencia Nacional de Seguridad Vial. Se prorroga, por el término de 90 días corridos contados a partir de su fecha de vencimiento, la vigencia de los cursos presenciales de verificación de competencias y formación continua y los exámenes psicofísicos exigidos por la Disposición 48/19 ANSV, para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI), cuyos vencimientos operen entre el día 01 de noviembre y el día 30 de noviembre inclusive del año 2020. Prorroga por el término de 1 año calendario conforme a su fecha de vencimiento original, las licencias nacionales de conducir transporte interjurisdiccional (LiNTI), que se encuentren alcanzadas por el artículo 2° de la Disposición 145/20 ANSV y por el artículo 2° de la Disposición 170/20 ANSV.

- [Ir a la norma](#)

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1995/2020 J.G.M. (05/11/2020) B.O.: 06/11/2020

Jefatura de Gabinete de Ministros. Universidades e institutos universitarios. Se establece el retorno a las actividades académicas presenciales en el marco del “Protocolo Marco y Lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las universidades e institutos universitarios”, aprobado por Resolución 1084/20 ME. El personal directivo, docente y no docente y los y las estudiantes que asistan a las actividades académicas presenciales que se hubieren reanudado, quedan exceptuados de la prohibición del uso del servicio público de transporte de pasajeros urbano, interurbano e interjurisdiccional, a este solo efecto.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO 875/2020 (07/11/2020) B.O.: 07/11/2020

Aislamiento social, preventivo y obligatorio y Distanciamiento social, preventivo y obligatorio. Se prorroga hasta el 29 de noviembre de 2020 la vigencia del DNU 297/20. Distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO). Enumera los lugares del país alcanzados por el DISPO, incluyendo la Ciudad de Buenos Aires y los partidos del AMBA. Uso del transporte urbano de pasajeros en el AMBA. Aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO). Lugares alcanzados. Actividades y servicios autorizados con restricción al uso de transporte público de pasajeros; condiciones. Personas autorizadas a usar el transporte público interurbano e interjurisdiccional. Reanudación de las clases presenciales y las actividades educativas no escolares presenciales. El personal directivo, docente y no docente y los alumnos -y su acompañante en su caso- que asistan a actividades educativas presenciales, quedan

exceptuados de la prohibición del uso del transporte público de pasajeros urbano, interurbano e interjurisdiccional, a este solo efecto. Controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos. Fiscalización. Infracciones. Retención de vehículos que circulen en infracción. Fronteras: se prorroga hasta el 29 de noviembre de 2020 la vigencia del Decreto 274/20.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 259/2020 M.T. (12/11/2020) B.O.: 16/11/2020

Ministerio de Transporte. Modificación de la Resolución 64/20 MT. Se establece que desde la hora cero del 13 de noviembre de 2020, los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros deberán circular con la cantidad de pasajeros que no supere la capacidad de asientos disponibles y excepcionalmente 10 pasajeros de pie. Asimismo a partir de la fecha indicada los servicios de transporte ferroviario de pasajeros deberán circular con la cantidad de pasajeros que no supere la capacidad de asientos disponibles y excepcionalmente hasta un pasajero parado por metro cuadrado. Condiciones. Obligaciones de las empresas prestatarias.

- [Ir a la norma](#)

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 2057/2020 J.G.M. (16/11/2020) B.O.: 17/11/2020

Jefatura de Gabinete de Ministros. Aislamiento social, preventivo y obligatorio y distanciamiento social, preventivo y obligatorio. Transporte de larga distancia. Se exceptúa a las personas y actividades autorizadas por las decisiones administrativas dictadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros, de las prohibiciones dispuestas respecto del uso del servicio público de transporte de pasajeros de larga distancia –interurbano e interjurisdiccional–, por vía terrestre, ferroviaria o aérea, con cumplimiento de los protocolos oportunamente aprobados, y al solo efecto de realizar las actividades autorizadas. Se recomienda evitar su uso cuando existieran medios alternativos para el desplazamiento. Las personas alcanzadas por la presente medida deberán tramitar el “Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19”, a disposición en el link: argentina.gob.ar/circular.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 294/2020 C.N.R.T. (13/11/2020) B.O.: 17/11/2020

Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Se aprueba la actualización del Protocolo Versión 27/07/2020 por el Protocolo “PLAN DE EMERGENCIA EN EL TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS Y DE CARGA - COVID 19 - Versión 13/11/2020” que, como Anexo forma parte integrante de la presente.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 295/2020 C.N.R.T. (13/11/2020) B.O.: 17/11/2020

Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Se aprueba la actualización del Protocolo Versión 19/10/2020 por el Protocolo “PLAN DE EMERGENCIA -COVID19, PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR - Versión 13/11/2020” que, como Anexo forma parte integrante de la presente. Invita a Provincias, Municipios y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adherir al Protocolo aprobado por esta Disposición.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 276/2020 M.T. (19/11/2020) B.O.: 20/11/2020 (Suplemento)

Ministerio de Transporte. Fondo COVID de compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país (FONDO COVID-19). Se transfieren desde el FONDO COVID-19 al Fideicomiso creado en virtud del artículo 12 del Decreto 976/01, la suma de \$ 4.000.000 para asistir a todas las provincias del país en el servicio de transporte automotor de pasajeros y que se distribuirá con el pago de 3 cuotas mensuales. Para acceder a la asistencia económica, cada provincia deberá firmar un nuevo convenio con el Ministerio de Transporte de la Nación. Asimismo las provincias serán las encargadas de controlar las cesiones que se efectúen dentro de su territorio, garantizando el cumplimiento de los recaudos mínimos. Otras disposiciones.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 956/2020 (29/11/2020) B.O.: 30/11/2020

Aislamiento social, preventivo y obligatorio y Distanciamiento social, preventivo y obligatorio. Se prorroga hasta el 20 de diciembre de 2020 la vigencia del DNU 297/20. Distanciamiento social,

preventivo y obligatorio (DISPO). Enumera los lugares del país alcanzados por el DISPO, incluyendo la Ciudad de Buenos Aires y los partidos del AMBA. Uso del transporte urbano de pasajeros en el AMBA. Aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO). Lugares alcanzados. Actividades y servicios autorizados con restricción al uso de transporte público de pasajeros; condiciones. Personas autorizadas a usar el transporte público interurbano e interjurisdiccional. Reanudación de las clases presenciales y las actividades educativas no escolares presenciales. El personal directivo, docente y no docente y los alumnos -y su acompañante en su caso- que asistan a actividades educativas presenciales, quedan exceptuados de la prohibición del uso del transporte público de pasajeros urbano, interurbano e interjurisdiccional, a este solo efecto. Controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos. Fiscalización. Infracciones. Retención de vehículos que circulen en infracción. Fronteras: se prorroga hasta el 20 de diciembre de 2020 la vigencia del Decreto 274/20.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 293/2020 M.T. (03/12/2020) B.O.:04/12/2020

Ministerio de Transporte. Modificación de la Resolución 222/20 MT. Se determinan las pautas y lineamientos para la reanudación de los servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo, descriptos por el artículo 3º, inciso d), del Decreto 958/92 y mantiene la suspensión de los servicios de transporte automotor y ferroviario de pasajeros internacionales, ordenada por la Resolución 64/20 MT mientras estén vigentes las restricciones de fronteras vigentes por el DNU 956/20.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 294/2020 M.T. (03/12/2020) B.O.:04/12/2020

Ministerio de Transporte. Se sustituye el inciso a) artículo 2º de la Resolución 107/20 MT, por el siguiente: “a. El distanciamiento social previsto en la Resolución N° 64 de fecha 18 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE TRANSPORTE. A estos efectos, los servicios deberán prestarse con una ocupación máxima del OCHENTA POR CIENTO (80%).”

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 328/2020 A.N.A.C. (04/12/2020) B.O.: 10/12/2020

Administración Nacional de Aviación Civil. Prorroga por el plazo de 120 días corridos la vigencia del Procedimiento Extraordinario para la Habilitación de Tipo de Aeronave Parte 61 de las REGULACIONES ARGENTINAS DE AVIACIÓN CIVIL (RAAC), Subparte B, Sección 61.63 (c) (v), establecido por medio de la Resolución 232/20 ANAC a partir del día 22 de noviembre de 2020.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 329/2020 A.N.A.C. (05/12/2020) B.O.: 10/12/2020

Administración Nacional de Aviación Civil Se insta a que los transportadores de servicios de transporte aéreo de pasajeros nacional e internacional que comercialicen en el país servicios, implementen en un plazo de 60 días contados desde la publicación de la presente, un mecanismo ágil y sencillo, similar al denominado “BOTÓN DE ARREPENTIMIENTO” en las páginas web de cada transportista que permita el ejercicio oportuno por parte del usuario de su derecho de reintegro conforme las condiciones previamente informadas del contrato de transporte aéreo.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 322/2020 C.N.R.T. (06/12/2020) B.O.: 10/12/2020

Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Aprueba el Protocolo “Plan de Emergencia en el Transporte Ferroviario de Pasajeros y de Carga - COVID 19 - Versión 04/12/2020 -” que, como Anexo forma parte de la presente.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 323/2020 C.N.R.T. (07/12/2020) B.O.: 10/12/2020

Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Aprueba el Protocolo “Plan de Emergencia - COVID 19, para el Transporte Automotor - Versión 07/12/2020 -” que, como Anexo forma parte de la presente. Invita a las provincias, a sus municipios y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al Protocolo aprobado por la presente o a disponer medidas similares en sus respectivas jurisdicciones.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO 1009/2020 (16/12/2020) B.O.: 17/12/2020

Prorroga por 10 años el Contrato de Concesión entre el Estado Nacional y Aeropuertos Argentina 2000 S.A., manteniendo la exclusividad en los términos establecidos en las Condiciones técnicas para la prórroga, las que como Anexo forman parte del presente.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 936/2020 DPSN-PNA (14/12/2020) B.O.: 18/12/2020

Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación. Prefectura Naval Argentina. Prorroga, con carácter excepcional, a las aptitudes médicas nacionales y a los Certificados de Aptitud Médica Internacional, cuyo vencimiento opere entre el 16 de Marzo del corriente y el 30 de Junio del 2021, por un período de 6 meses a partir de dicho vencimiento. Condiciones. Deja sin efecto las Disposiciones 594/20 DPSN y 774/20 DPSN.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 940/2020 DPSN-PNA (15/12/2020) B.O.: 18/12/2020

Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación. Prefectura Naval Argentina. Prorroga, con carácter excepcional las habilitaciones del personal terrestre de la Marina Mercante Nacional establecidas en la Ordenanza 2/75 DPSN, cuyo vencimiento opere el 31 de diciembre del corriente, confiriéndoles validez hasta el 30 de abril del 2021.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCION 306/2020 MT (17/12/2020) B.O.: 21/12/2020

Ministerio de Transporte. Establece una compensación de emergencia en el marco del Régimen de Compensaciones Tarifarias al Transporte Automotor de Pasajeros de Larga Distancia (RCLD) de \$ 500.000.000 con destino a las empresas de transporte por automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional de jurisdicción nacional, a abonarse por única vez. Beneficiarios.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 1033/2020 (20/12/2020) B.O.: 21/12/2020

Aislamiento social, preventivo y obligatorio y Distanciamiento social, preventivo y obligatorio. Se prorroga hasta el 31 de enero de 2021 la vigencia del DNU 297/20. Distanciamiento social,

preventivo y obligatorio (DISPO). Parámetros. Enumera los lugares del país alcanzados a la fecha por el DISPO. Restricciones al uso del transporte urbano de pasajeros en el AMBA. Limitaciones a la concurrencia de trabajadores del sector público en el AMBA. Aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO). A la fecha ningún aglomerado urbano, departamento o partido del territorio nacional se encuentra alcanzado por las medidas de ASPO. Enumeración de actividades y servicios esenciales. Personas exceptuadas de cumplir el ASPO. Otras actividades y servicios autorizados con restricción al uso de transporte público de pasajeros; condiciones. Restricción al uso del transporte público de pasajeros interurbano e interjurisdiccional. El personal directivo, docente y no docente y los alumnos -y su acompañante en su caso- que asistan a actividades educativas presenciales, quedan exceptuados de la prohibición del uso del transporte público de pasajeros urbano, interurbano e interjurisdiccional. Las personas alcanzadas por la presente deberán tramitar el “Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19”, seleccionando el campo “Escolar” habilitado en el link: www.argentina.gob.ar/circular. Controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos. Fiscalización. Infracciones. Retención de vehículos que circulen en infracción. Fronteras: se prorroga hasta el 31 de enero de 2021 la vigencia del Decreto 274/20 y sus complementarias.

- [Ir a la norma](#)

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 2252/2020 JGM (24/12/2020) B.O.: 24/12/2020

Jefatura de Gabinete de Ministros. Establece desde el 25 de diciembre de 2020 y hasta el 8 de enero de 2021, ambas fechas inclusive, la suspensión de la vigencia de la Decisión Administrativa 1949/20 JGM, de los vuelos directos procedentes de y con destino al Reino Unido, Australia, Dinamarca, Italia y Holanda, nómina de países que podrá ampliar la autoridad sanitaria nacional, y de las autorizaciones para ingresos y egresos a través de los pasos fronterizos habilitados, salvo para el ingreso de residentes y ciudadanos argentinos y las que se dispusieran conforme el segundo párrafo del artículo 1° del Decreto 274/20 y sus modificatorios. Quedan exceptuados de la presente suspensión los pasos fronterizos de San Sebastián e Integración Austral, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Las personas autorizadas a ingresar al territorio nacional deberán cumplir los requisitos establecidos en el Anexo que integra la presente, incluyendo a transportistas o tripulantes de cualquier nacionalidad, nacionales y residentes en Argentina, cualquiera sea su lugar de procedencia, extranjeros autorizados

expresamente por la Dirección Nacional de Migraciones para desarrollar una actividad laboral o comercial, o para cumplir con una misión oficial diplomática, o para participar de eventos deportivos, o para su reunificación familiar con argentinos o residentes, y extranjeros en tránsito hacia otros países con una permanencia en el aeropuerto internacional menor a 24 horas. Excepciones al cumplimiento de la cuarentena. La autoridad sanitaria nacional podrá adecuar las exigencias establecidas de conformidad con el desarrollo de la situación epidemiológica.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 65/2020 SGT-MT (29/12/2020) B.O.: 31/12/2020

Secretaría de Gestión de Transporte. Ministerio de Transporte. Establece que los vehículos afectados a la prestación de Servicios Públicos de Pasajeros por Automotor de Carácter Urbano y Suburbano de Jurisdicción Nacional y los destinados a la prestación de Servicios de Oferta Libre modelo año 2010 podrán continuar prestando los mismos por el plazo de 3 años contados desde el vencimiento de la antigüedad requerida por el artículo 53 de la Ley 24449.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 66/2020 SGT-MT (29/12/2020) B.O.: 31/12/2020

Secretaría de Gestión de Transporte. Ministerio de Transporte. Establece que los vehículos de Autotransporte de Pasajeros de Carácter Interurbano de Jurisdicción Nacional e Internacional, modelos años 2008, 2009 y 2010 afectados a los servicios públicos, de tráfico libre, ejecutivos y para el turismo podrán prestar servicios hasta el día 31 de diciembre de 2021, siempre que aprueben la Revisión Técnica Obligatoria (R.T.O.), cuyo certificado tendrá una vigencia de cuatro (4) meses.

• [Ir a la norma](#)

[Volver al índice](#)

EMERGENCIA SANITARIA
POR LA PANDEMIA DE COVID-19
TRÁNSITO Y TRANSPORTE
LEGISLACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPOSICIÓN 1/2020 D.P.P.S.V.-M.I.yS.P. (16/03/2020) B.O.: 17/03/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Regula la actividad de la justicia administrativa de infracciones de tránsito provincial, en concordancia con las medidas de prevención recomendadas por el Ministerio de Salud e impartidas por la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 2/2020 D.P.P.S.V.-M.I.yS.P. (16/03/2020) B.O.: 17/03/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Adhiere parcialmente a los preceptos de la Disposición 109/20 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en el marco de la emergencia declarada por el coronavirus COVID-19.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 19/2020 SS.T.-M.I.yS.P. (18/03/2020) B.O.: 20/03/2020

Subsecretaría de Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Suspende la restricción de circulación para vehículos de transporte de cargas mayores a siete (7) toneladas de porte bruto, dispuesta por Resolución 2/20, establecida para los días 20, 21 y 24 de marzo; 8, 9 y 12 de abril, por las Rutas Provinciales 2, 11, 36, 56, 63, 74, incluida la Autopista La Plata- Buenos Aires. (Horarios-fechas-salida-egreso).

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 20/2020 SS.T.-M.I.yS.P. (19/03/2020) B.O.: 20/03/2020

Subsecretaría de Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Establece que las operadoras de servicios regulares de Transporte Público de Pasajeros fluvial de jurisdicción provincial, deberán replicar las frecuencias horarias autorizadas para los días hábiles, durante el

período comprendido entre la hora cero (0) del 20 de marzo de 2020 hasta la hora veinticuatro (24) del 24 de marzo de 2020.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 21/2020 SS.T.-M.I.yS.P. (19/03/2020) B.O.: 20/03/2020

Subsecretaría de Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Establece desde el 20 de marzo hasta el 24 de marzo de 2020, la suspensión total de los servicios de transporte automotor interurbano. (Recomendaciones- Penalidades- Información al Usuario y Difusión- Comunicación-Protocolo- Transporte Terrestre Automotor de pasajeros Urbano e Interurbano y de cargas- Auxilio de la Fuerza pública- Declaración Jurada- Distancia entre el chofer y acompañante).

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 189/2020 SS.T.-M.I.yS.P. (21/03/2020) B.O.: 21/03/2020

Subsecretaría de Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Establece, en la órbita del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, actividades y servicios esenciales en la emergencia y calificados como servicios no interrumpibles. Nómina de autoridades superiores y personal exceptuadas del cumplimiento de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 22/2020 SS.T.-M.I.yS.P. (20/03/2020) B.O.: 21/03/2020

Subsecretaría de Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorroga hasta la hora veinticuatro (24) del día 31 de marzo de 2020, la suspensión total de los servicios de transporte automotor interurbano, servicios especializados, transporte público fluvial. Prorroga hasta la hora 24 del día 31 de marzo de 2020 lo establecido en el artículo 1º de la Resolución 20/20. Invita a los Municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir a los términos de la presente resolución. (Frecuencia de Horarios- Feriados- Sábados- Domingos)

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 55/2020 SS.T.-M.I.yS.P. (23/03/2020) B.O.: 26/03/2020

Subsecretaría de Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorroga el plazo de vencimiento de los registros emitidos en el marco del Registro Público de Transporte de Cargas

de la Provincia de Buenos Aires, por un lapso de 30 días, vencido el cual deberán regularizar su condición, pudiendo ser prorrogadas o ampliadas conforme la evolución de la emergencia pública sanitaria. Prorrogar el plazo del vencimiento de los permisos de Áreas de Restricción de Vehículos mayores a 4 toneladas.-

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 23/2020 SS.T.-M.I.yS.P. (25/03/2020) B.O.: 27/03/2020

Subsecretaría de Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Sustituye el artículo 1° de la Resolución 19/2020 GDEBA. Sustituir los artículos 1°, 2°, 3° 4° de la Resolución 22/2020 GDEBA. (restricción de circulación para vehículos de transporte de cargas mayores a siete (7) toneladas de porte bruto-prorrogar hasta la hora veinticuatro (24) del día 31 de marzo de 2020, la suspensión total de los servicios de transporte automotor interurbano- servicios especializados de transporte- residentes que ingresan de otro país- traslados a aeropuertos-puertos- terminales de ómnibus- Declaración Jurada.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 3/2020 E.R.V.T.V (26/03/2020) B.O.: 27/03/2020

Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular. Prorroga al día 31 de mayo de 2020 los vencimientos de las verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el anexo II del Decreto 4130/95 producidos o a producirse en los meses de marzo y abril de 2020, los concesionarios deberán tomar todas las medidas tendientes a la difusión de esta disposición, a través de la página web del sistema, y de cada planta.

Plazo prorrogado. Última prórroga hasta el 31 de agosto de 2020 por Disposición 11/2020 E.R.V.T.V.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 221/2020 M.I.yS.P (03/04/2020) B.O.: 08/04/2020

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Incorpora al artículo 1° de la Resolución 189/20 MlySP, modificado por Resolución 193/20 MIySP, como incisos k), la siguiente actividad: Mantenimiento operativo de las guardias mínimas de las rutas provinciales que le corresponda a Autopistas de Buenos Aires Sociedad Anónima (AUBASA)". Amplía la nómina de autoridades y personal exceptuado del cumplimiento de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 28/2020 SS.T.-M.I.yS.P. (12/04/2020) B.O.: 14/04/2020

Subsecretaría de Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Sustituye el artículo 3 de la Resolución 22/20 SST. Establece que a partir de la cero hora del día 13 de abril de 2020, los servicios de transporte público automotor urbano se cumplirán con sus frecuencias y programaciones normales, correspondientes a la hora “valle” del día de la semana de que se trate. Esta medida quedará automáticamente prorrogada, en caso de que se dispusiera la continuidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio. Invita a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a los términos de la presente.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 6/2020 D.P.P.S.V.-M.I.yS.P. (13/04/2020) B.O.: 14/04/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Adhiere a los alcances de la Disposición 145/2020, emanada de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Prorrogar por el término de 90 días corridos, los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero y el 14 de mayo de 2020.

• [Ir a la norma](#)

DECRETO 251/2020 (16/04/2020) B.O.: 17/04/2020

Dispone que no podrán modificarse los precios, aranceles y/o cánones que se perciban por todo concepto por la prestación de servicios de tratamiento, manipuleo, transporte y disposición de residuos patogénicos y por la prestación de servicios de lavado, reacondicionamiento, desinfección y planchado de todo elemento textil lavable y de ropa, colchones y almohadas sanitarias y/o hospitalarias en general, de todos los rubros de atención de la salud que incluyan atención primaria, tratamiento y/o internación, consultorios ambulatorios y veterinarios, incluyendo ropa de laboratorios de distintas especialidades, debiéndose retrotraerse al valor vigente al 6 de marzo de 2020, y no podrán ser aumentados durante un período de noventa (90) días corridos, contados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto. Incluye en el listado de bienes esenciales aprobado por el artículo 2º del Decreto 177/20, a las bolsas y cajas de bioseguridad utilizadas para el traslado de residuos patogénicos hacia lugares de almacenamiento y/o tratamiento, cuyos precios no podrán modificarse, debiendo mantenerse los vigentes al día 6 de marzo de 2020

durante un período de noventa (90) días corridos contados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 63/2020 M.D.A. (18/04/2020) B.O.: 22/04/2020

Ministerio de Desarrollo Agrario. Prorroga la vigencia de los registros efectuados en el año 2019 en el Registro de Plantas Procesadoras, Depósitos, Comercios, Productos, Subproductos de la Pesca y Medios de Transporte, y empresas dedicadas a la actividad pesquera, hasta el día 30 de abril de 2020.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 30/2020 SS.T.-M.I.yS.P. (21/04/2020) B.O.: 23/04/2020

Subsecretaría de Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Aprueba el “Protocolo para Transporte Público de Pasajeros Terrestre, Fluvial y para Transporte de Cargas”, las “Recomendaciones para pasajeros que utilizan el transporte ferroviario”, las “Recomendaciones para la prestación y utilización de los servicios de taxis y remises”, las “Recomendaciones para la circulación de vehículos y motovehículos particulares”, las “Recomendaciones para los articulares y/o empresas que realizan servicios de delivery” y las “Pautas para garantizar la libre circulación en las localidades de la Provincia de Buenos Aires”. Invita a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a los términos de la presente resolución o adoptar medidas de idéntico tenor.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 31/2020 SS.T.-M.I.yS.P. (21/04/2020) B.O.: 23/04/2020

Subsecretaría de Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Establece que las empresas de transporte fluvial de pasajeros de jurisdicción provincial que operen en el Delta de la Provincia de Buenos Aires, deberán restringir la capacidad de transporte establecida para cada embarcación por la Prefectura Naval Argentina, de modo de no superar el 60% de ocupación de los asientos destinados a pasajeros, mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 7/2020 D.P.P.S.V.- M.I.yS.P. (27/04/2020) B.O.: 28/04/2020 DEROGADA

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorroga la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive. Prorrogar hasta el 31 de mayo inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención.

Norma derogada por Disposición 10/2020 DPPSV

•[Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 8/2020 D.P.P.S.V.- M.I.yS.P. (27/04/2020) B.O.: 28/04/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Adhiere a los alcances de la Disposición Nacional 170/20, emanada de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Prorroga por el término de 90 días corridos, los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir que operen entre el 15 de febrero y el 15 de junio de 2020. Encomienda a la Dirección de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, articular con los Centros Emisores de Licencias de Conducir, la suspensión de la atención al público en las sedes de dichos establecimientos, hasta el 10 de mayo de 2020.

•[Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 278/2020 M.I.yS.P (27/04/2020) B.O.: 28/04/2020

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Excluye de las prórrogas de vencimientos establecidas en la Disposiciones 2/20 y 3/20, a partir del 1 de mayo del 2020, a los vehículos destinados al transporte de pasajeros y cargas, al servicio de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, y a las prestaciones y servicios de salud. Los servicios prestados por la red de plantas habilitadas para realizar la Verificación Técnica Vehicular (VTV) en el territorio provincial, se reanudarán a partir del 28 de abril de 2020 exclusivamente para los vehículos nombrados precedentemente. Aprueba el "Protocolo Obligatorio para la Apertura de las Plantas de VTV".

•[Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 120/2020 M.J.G.M. (30/04/2020) B.O.: 02/05/2020

Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros. Autoriza, en el Municipio de Olavarría, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto 282/2020, actividades inmobiliarias, remiserías y reinicio de obras.

•[Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 144/2020 M.J.G.M. (02/05/2020) B.O.: 03/05/2020

Jefatura de Gabinete de Ministros. Autoriza, en el Municipio de la Costa, el inicio de las actividades y servicios de construcción, obras públicas y privadas, logística y transporte de mercaderías.

•[Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 69/2020 M.D.A. (30/04/2020) B.O.: 05/05/2020

Ministerio de Desarrollo Agrario. Aprueba el “Protocolo para Transporte de la Cadena Agroalimentaria y Operaciones Vinculadas a la Logística de Carga, Descarga y Distribución”. Este Protocolo es de aplicación complementaria y concurrente con la del “Protocolo para Transporte de Cargas”, aprobado por artículo 3° de la Resolución 30/20 de la Subsecretaría de Transporte.

•[Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 5/2020 E.R.V.T.V. (04/05/2020) B.O.: 05/05/2020

Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular. Prorroga al día 31 de mayo de 2020 los vencimientos de las verificaciones técnicas (VTV) de los vehículos descriptos en el Anexo II del decreto 4103/95 producidos o a producirse en el mes de mayo 2020. Excluye de dicha prórroga a los vehículos que refiere el artículo 1° de la Resolución 278/20 MIySP. de la provincia..

Plazo prorrogado. Última prórroga hasta el 31 de agosto de 2020 por Disposición 11/2020 ERVTV.

•[Ir a la norma](#)

DECRETO 305/2020 (04/05/2020) B.O.: 05/05/2020

Crea el “Registro para el Regreso al Domicilio Habitual”, bajo la órbita del Ministerio de Gobierno, en los términos de la Resolución Conjunta 3/20 de los Ministerios del Interior y de Transporte de la Nación.

•[Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 193 /2020 J.G.M. (07/05/2020) B.O.: 08/05/2020

Jefatura de Gabinete de Ministros. Autoriza, en el Municipio de Ayacucho, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto 282/2020. (Transporte privado- Comercios con atención al público).

•[Ir a la norma](#)

DECRETO 340/2020 (12/05/2020) B.O.: 12/05/2020 PARCIALMENTE DEROGADO

Decreto ratificado por Ley 15.174 (B.O. 28/05/2020)

Aprueba la reglamentación para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados de las medidas de “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” y de la prohibición de circular del DNU 297/20. El transporte público de pasajeros quedará reservado para las personas que deban desplazarse para realizar las actividades exceptuadas. Autoriza al Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros a suspender las salidas de esparcimiento dispuestas en el artículo 8° del DNU 408/20, con el fin de proteger la salud pública y teniendo en consideración la cantidad de habitantes de los distintos municipios.

Este Decreto fue derogado, con excepción del artículo 16, por el Decreto 498/2020 (B.O. 11/6/2020)

•[Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 35/2020 SS.T.-M.I.yS.P. (08/05/2020) B.O.: 15/05/2020

Subsecretaría de Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Establece que el régimen transitorio de subsidios aprobado por el artículo 2° del Decreto 9/20, con destino a los prestadores del servicio o línea de transporte automotor de pasajeros que se desarrollan fuera del ámbito definido en el artículo 3° del Decreto 1813/18 de jurisdicción provincial o municipal, será asignado, hasta tanto sea sancionada la Ley de Presupuesto General para el ejercicio 2020, mediante el pago de cuotas mensuales. Listado de servicios o líneas de transporte beneficiarias de jurisdicción provincial y municipal, sus prestadores y los coeficientes porcentuales de participación aplicables.

•[Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 73/2020 M.D.A. (13/05/2020) B.O.: 15/05/2020

Ministerio de Desarrollo Agrario. Aprueba el “Protocolo para la Comercialización de Ganado de Hacienda en Pie en Remates Ferias”. Establecer que el Protocolo aprobado mediante precedente es

de aplicación complementaria y concurrente con la del “Protocolo para Transporte de la Cadena Agroalimentaria y Operaciones Vinculadas a la Logística de Carga, Descarga y Distribución”, aprobado mediante la Resolución 69/20 de este Ministerio de Desarrollo Agrario e integrante de las normas específicas para la actividad dictadas en consecuencia de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de toda la provincia de Buenos Aires, conforme los términos del artículo 2º de la Resolución 135/20 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. (Transportes de animales en pie- Ganado- carga y descarga- limpieza- desinfección -recomendaciones).

•[Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 12/2020 D.P.P.yS.V.-M.I.yS.P (25/05/2020) B.O.: 26/05/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorroga los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 15 de junio inclusive del mismo año, por el término de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento correspondiente, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición 11/20 DPPySV- MIySP.

•[Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 13/2020 D.P.P.yS.V.-M.I.yS.P (25/05/2020) B.O.: 26/05/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorroga la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación -servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: <https://infraccionesba.gba.gob.ar/>, dispuestos al efecto.

•[Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 217/2020 O.P.D.S. (26/05/2020) B.O.: 28/05/2020

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible. Establece en el exclusivo marco de la emergencia sanitaria y de manera excepcional, que los Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos así como también los Lavaderos Industriales deberán reportar a este Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible de manera diaria, o con la mayor periodicidad posible de acuerdo al servicio que presten, las actividades y operaciones que realicen a fin de

permitir el adecuado monitoreo de las mismas y adoptar las medidas anticipatorias y preventivas que resulten necesarias para evitar la contaminación y garantizar la preservación del ambiente.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 10/2020 E.R.V.T.V.(29/05/2020) B.O.: 02/06/2020

Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular. Prorroga la vigencia de las Disposiciones 2/20, 3/2020 y 5/20, y los vencimientos de verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el Anexo II del Decreto 4103/95 producidos o a producirse durante los meses de Junio y Julio del corriente año hasta el día 31 de julio de 2020. Quedan excluidos de la prórroga que antecede los vehículos a los que refiere el artículo 1° de la Resolución 278/20 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; así como también aquellos vehículos afectados al Servicio Especializado de Transporte, incluidos los de Excursión, Contratados, Marginal, Privados y Escolares habilitados por Resolución 38/20 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. (VTV)

Plazo prorrogado. Última prórroga hasta el 31 de agosto de 2020 por Disposición 11/2020 E.R.V.T.V.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 16/2020 D.P.P.yS.V.-M.I.yS.P. (08/06/2020) 09/06/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 15 de julio inclusive del mismo año, por el término de 180 días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento correspondiente, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición 12/20.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 17/2020 D.P.Py.S.V.-M.I.yS.P. (29/06/2020) BO.: 30/06/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorroga la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 30 de junio de 2020 inclusive, debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación (servicio de mensajería instantánea) y de trabajo (mesa de ayuda y descargos web a través del portal: <https://infraccionesba.gba.gob.ar/>). Se extiende la aplicabilidad de la prórroga y modalidades de comunicación y trabajo hasta el 17 de

julio de 2020 inclusive, para las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondientes a los departamentos de La Plata, San Isidro y Lomas de Zamora -con asiento en las ciudades de La Plata, Don Torcuato y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), respectivamente-, por tratarse de dependencias emplazadas en partidos del aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Excepciones. Restricciones para la atención al público. Prorroga hasta el 31 de julio de 2020 inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invita a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Deroga todo artículo de las Disposiciones 3/20, 5/20, 7/20, 10/20, 13/20 y 15/20, siempre que sus textos se opongán a las normas establecidas por la presente.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 332/2020 M.H.yF. B.O.: 01/07/2020

Ministerio de Hacienda y Finanzas. Adecuación presupuestaria. Dirección de Vialidad. "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID -19) " Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley 15165.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 18/2020 D.P.P.yS.V. (30/06/2020) B.O.: 02/07/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorroga, en los términos de la Resolución 10/2020 SS.T.-M.I.yS.P., al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del día 1º de Julio del año 2020 y para el bimestre comprendido entre los meses de julio y agosto del mismo año, el valor de 1 (una) UF (unidad fija), según lo informado oportunamente por el Automóvil Club Argentino sede Ciudad de La Plata.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 20/2020 D.P.P.yS.V.-M.I.yS.P.(06/07/2020) B.O.: 06/07/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorroga los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 02 de agosto inclusive del mismo año, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento correspondiente, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición 16/20. Adhiere

parcialmente a los alcances de la Disposición 291/20 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Insta a los Centros Emisores de Licencias de las jurisdicciones alcanzadas por lo dispuesto en el Artículo 12 del DNU 576/2020 a suspender de manera preventiva y con carácter excepcional la atención al público y el otorgamiento de Licencias de Conducir hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive. Excepciones.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 1023/2020 J.G.M. (10/07/2020) B.O.: 13/07/2020

Jefatura de Gabinete de Ministros. Aprueba el “Anexo de Protocolos Aprobado por la autoridad Sanitaria Provincial”. Los Municipios de la provincia de Buenos Aires que soliciten la autorización para la habilitación de las actividades y servicios podrán adherir a los protocolos previamente aprobados, a fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Decreto 583/20 y la Resolución 679/20 de este Ministerio. Transporte, carga y descarga de petróleo, combustibles y gas licuado del petróleo (GPL).

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 1062/2020 M.S. (13/07/2020) B.O.: 15/07/2020

Ministerio de Salud. Aprueba el convenio de permiso de uso y su Anexo I suscriptos entre este Ministerio de Salud y la Dirección Nacional de Vialidad, con el objeto fortalecer la flota de vehículos de este Ministerio para el traslado de equipos, insumos y personal de salud, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto 132/20.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 21/2020 D.P.P.S.V.-M.I.yS.P. (20/07/2020) B.O.: 21/07/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorroga la suspensión de la atención al público, hasta el 2 de agosto de 2020 inclusive, para las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondientes a los departamentos de La Plata, San Isidro y Lomas de Zamora -con asiento en las ciudades de La Plata, Don Torcuato y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), respectivamente-, debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación - servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal:

<https://infraccionesba.gba.gob.ar/>, dispuestos al efecto. Se exceptúa de lo dispuesto en la presente a las personas exceptuadas del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” o “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”, según corresponda. Prorroga hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal. Invita a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Deroga todo artículo de las Disposiciones 3/20, 5/20, 7/20, 10/20, 3/20, 15/20 y 17/20.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 22/2020 D.P.P.S.V.-M.I.yS.P. (20/07/2020) B.O.: 21/07/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorroga los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero y el 31 de agosto, de 2020 inclusive, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento correspondiente, rectificando lo establecido oportunamente mediante Disposición 20/20. Instar a los Centros Emisores de Licencias de las jurisdicciones alcanzadas por lo dispuesto en el Artículo 11 del DNU 605/20 a suspender de manera preventiva y con carácter excepcional la atención al público y el otorgamiento de Licencias de Conducir hasta el día 2 de agosto de 2020 inclusive. Se exceptúa de lo dispuesto en la presente cuando la emisión de las Licencias se realice a personas excluidas de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y/o “distanciamiento, social, preventivo y obligatorio”.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 11/2020 E.R.V.T.V. (30/07/2020) B.O.: 03/082020

Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular. Prorroga la vigencia de las Disposiciones 2/20, 3/20, 5/20 y 10/20 todas del Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular y los vencimientos de las verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el Anexo II del Decreto 4103/95 producidos o a producirse durante el mes de agosto del corriente, hasta el día 31 de agosto de 2020. Quedan excluidos, los vehículos a los que refiere el artículo 1° de la Resolución 278/2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; así como también aquellos vehículos afectados al Servicio Especializado de Transporte, incluidos los de Excursión, Contratados, Marginal, Privados y Escolares habilitados por Resolución 38/20 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 23/2020 D.P.P.S.V.- M.I.yS.P. (03/08/2020) B.O.: 04/08/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 31 de agosto inclusive del mismo año, por el término de 210 días corridos, contados a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición 22/20. Instar a los Centros Emisores de Licencias de las jurisdicciones alcanzadas por lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 641/20, a suspender de manera preventiva y con carácter excepcional la atención al público y el otorgamiento de Licencias de Conducir hasta el día 16 de agosto de 2020 inclusive. Excepciones. La presente Disposición tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 24/2020 D.P.P.S.V.- M.I.yS.P. (03/08/2020) B.O.: 04/08/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorrogar la suspensión de la atención al público, hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive, para las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondientes a los departamentos de La Plata, San Isidro y Lomas de Zamora -con asiento en las ciudades de La Plata, Don Torcuato y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), respectivamente, debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación, servicio de mensajería instantánea y de trabajo, mesa de ayuda y descargos web a través del portal: <https://infraccionesba.gba.gob.ar/>, dispuestos al efecto. Prorrogar hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención impulsada. Derogar todo artículo de las Disposiciones 3/200, 5/20, 7/20, 10/20, 13/20, 15/20, 17/20 y 21/20, siempre que sus textos se opongan a las normas establecidas por la presente.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 245/2020 D.V.-M.I.yS.P. (04/08/2020) B.O.: 05/08/2020

Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Aprobar las “Pautas sanitarias para apertura de licitaciones en el marco del COVID-19, conforme Resolución 29/2020, “SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales”, de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo”.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO 689/2020 (5/08/2020) B.O. 6/08/2020 DEROGADO

Aprueba la reglamentación para la medida de distanciamiento social, preventivo y obligatorio y de las actividades y servicios exceptuados del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular, de conformidad con el DNU 641/20. El Ministro Jefe de Gabinete de Ministros, a solicitud del/la Intendente/a, podrá ampliar la autorización para el uso del transporte interurbano de pasajeros. Para las actividades y servicios previstos en el artículo 13 del DNU 641/20, el empleador deberá garantizar el traslado de los trabajadores y las trabajadoras sin utilización del servicio público de transporte de pasajeros. Prohibición del transporte público de pasajeros interurbano.

Norma derogada por Decreto 701/2020 (B.O. 18/8/2020)

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 1711/2020 J.G.M. (5/08/2020) B.O.: 6/08/2020 DEROGADA

Jefatura de Gabinete de Ministros. Las actividades y servicios habilitados en el marco de las medidas de “aislamiento social preventivo y obligatorio” y de “distanciamiento social preventivo y obligatorio” en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estarán sujetas a un sistema de fases, en el cual los municipios se encontrarán incluidos en virtud de la situación sanitaria y epidemiológica que presenten. Los municipios comprendidos en Fase 3, para las actividades contempladas en el artículo 13 del DNU 641/20, verificarán que los empleadores garanticen el traslado de los trabajadores y trabajadoras sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros.. Se deroga la Resolución 1197/20 MJGM.

Resolución derogada por Resolución 2027/2020 JGM

- [Ir a la norma](#)

LEY 15181 (13/08/2020) B.O.: 14/08/2020

Faculta al Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la emergencia sanitaria declarada mediante el Decreto 132/20, ratificado por Ley 15174, a modificar, en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal”, los cronogramas de devolución previstos en el artículo 4° del Decreto 264/20, que contarán con un período de gracia hasta el 31 de diciembre de 2020 y que podrán extenderse hasta 18 meses contado desde el momento de finalización de dicho período de gracia, previa solicitud del intendente municipal. Las ayudas financieras requeridas al mencionado Fondo quedan exceptuadas del cumplimiento de las previsiones de los artículos 46, 47 y 48 del Decreto Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades. Se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer endeudamiento con Organismos Multilaterales y/o Bilaterales de Crédito con el objeto de financiar proyectos de seguridad vial, como obras de ampliación, ensanche y/o duplicación de calzada, de rehabilitación y puesta en valor de la infraestructura existente y otras acciones de seguridad vial que promuevan los municipios de la Provincia. Autoriza al Poder Ejecutivo a realizar enmiendas para reasignar recursos sin ejecución, con destino a diversos programas en la provincia de Buenos Aires.

• [Ir a la norma](#)

DECRETO 701/2020 (18/08/2020) B.O. 18/08/2020 (Suplemento) **DEROGADO**

Aprueba la reglamentación para la medida de distanciamiento social, preventivo y obligatorio y para las actividades y servicios exceptuados del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular, de conformidad con el DNU 677/20. El Ministro Jefe de Gabinete podrá dictar normas reglamentarias para limitar la circulación por horarios o por zonas en los distintos partidos de la provincia. También, a solicitud del/la Intendente/a, podrá ampliar la autorización para el uso del transporte interurbano de pasajeros. Aislamiento social, preventivo y obligatorio. Para las actividades y servicios previstos en el artículo 13 del DNU 677/20, el empleador deberá garantizar el traslado de los trabajadores y las trabajadoras sin utilización del transporte público de pasajeros. Se prorroga la vigencia de la suspensión dispuesta por el artículo 3° del Decreto 132/20 y sus prórrogas, y la vigencia del Decreto 203/20, con sus modificaciones y prórrogas, hasta el 30 de agosto de 2020. Se faculta, en los términos del artículo 31 del DNU 677/20, al Ministro Jefe de Gabinete a establecer la fecha de reanudación y reglas de funcionamiento de las actividades y servicios que se encontraren suspendidos por el artículo 32 del DNU 576/20. Se deroga el Decreto 689/20, manteniendo su vigencia el artículo 10 del Decreto 282/20.

Norma derogada por Decreto 771/20 (B.O.: 04/09/2020)

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 2027/2020 J.G.M. (18/08/2020) B.O.: 18/08/2020 Suplemento

Jefatura de Gabinete de Ministros. Las actividades y servicios habilitados en el marco de las medidas de “aislamiento social preventivo y obligatorio” y de “distanciamiento social preventivo y obligatorio” en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estarán sujetas a un sistema de fases, en el cual los municipios se encontrarán incluidos en virtud de la situación sanitaria y epidemiológica que presenten. Los municipios comprendidos en Fase 3 solo podrán habilitar en sus distritos las actividades que, de acuerdo al Anexo I de la presente, se encuentran incluidas en dicha fase. Los empleadores deberán garantizar el traslado de los trabajadores y trabajadoras sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros. Se deroga la Resolución 1711/20 JGM.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 27/2020 D.P.P.yS.V.-M.I.yS.P. (18/08/2020) B.O.: 19/08/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 15 de septiembre inclusive del mismo año, por el término de 210 días corridos, contados a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición 23/20. Los Centros Emisores de Licencias de Conducir, deberán procurar la observancia de las recomendaciones mínimas de seguridad sanitaria aprobadas mediante Disposición 11/20.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 28/2020 D.P.P.yS.V.-M.I.yS.P. (18/08/2020) B.O.: 19/08/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorrogar la suspensión de la atención al público, hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive, para las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondientes a los departamentos de La Plata, San Isidro y Lomas de Zamora -con asiento en las ciudades de La Plata, Don Torcuato y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), respectivamente-, por tratarse de dependencias emplazadas en partidos del aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de

comunicación - servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: <https://infraccionesba.gba.gob.ar/>, dispuestos al efecto. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención impulsadas. Derogar todo artículo de las Disposiciones 3/20, 5/20, 7/20, 10/20, 13/20, 15/20, 17/20, 21/20 y 24/20, siempre que sus textos se opongan a las normas establecidas por la presente.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 12/2020 E.R.V.T.V (26/08/2020) B.O.: 27/08/2020

Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular. Prorroga la vigencia de las disposiciones 2/2020, 3/20, 5/20, 10/20 y 11/20 ERVTV y los vencimientos de verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el Anexo II del Decreto 4103/95 producidos o a producirse durante el mes de Septiembre del corriente año, hasta el día 30 de Septiembre de 2020. Excepciones.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 29/2020 D.P.P.yS.V. - M.I.yS.P. (31/08/2020) B.O.: 01/09/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorroga los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 30 de septiembre de 2020 inclusive, por el término de 240 días corridos, contados a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición 27/20. Los Centros Emisores de Licencias de Conducir, deberán procurar la observancia de las recomendaciones mínimas de seguridad sanitaria aprobadas mediante Disposición 11/20.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 30/2020 D.P.P.yS.V. - M.I.yS.P. (31/08/2020) B.O.: 01/09/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorroga la suspensión de la atención al público presencial, hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive, en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondientes a los departamentos de La Plata, Mar del Plata, San Isidro y Lomas de Zamora - con asiento en las ciudades de La Plata, Mar del Plata, Don Torcuato y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), respectivamente, por tratarse de dependencias emplazadas, según corresponda, en el departamento de General Pueyrredón y partidos del aglomerado urbano denominado Área

Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación -servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: <https://infraccionesba.gba.gob.ar/>, dispuestos al efecto. Excepciones. Restricciones para la atención al público. Prorroga hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invita a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Deroga todo artículo de las Disposiciones 3/20, 5/20, 7/20, 10/20, 13/20, 15/20, 17/20, 21/20, 24/20 y 28/20 siempre que sus textos se opongan a las normas establecidas por la presente.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 31/2020 D.P.P.yS.V. - M.I.yS.P. (31/08/2020) B.O.: 01/09/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Prorroga en los términos de la Resolución 10/20 SST al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del día 1° de Septiembre del año 2020 y para el bimestre comprendido entre los meses de septiembre y octubre del mismo año, el valor de 1 UF (unidad fija) en la suma de \$ 63,09, según lo informado oportunamente por el Automóvil Club Argentino sede Ciudad de La Plata.

• [Ir a la norma](#)

DECRETO 771/2020 (03/09/2020) B.O.: 04/09/2020

Prorroga por el término de 180 días a partir de su vencimiento, el estado de emergencia sanitaria declarado en el ámbito de toda la provincia por el Decreto 132/20, ratificado por Ley 15174. Prorroga la vigencia del plazo de la suspensión dispuesta por el artículo 3° del Decreto 132/20 prorrogado por los Decretos 180/20, 255/20, 282/20, 340/20, 433/20, 498/20, 583/20, 604/20, 689/20 y 701/20, desde el 31 de agosto y hasta el 20 de septiembre de 2020. Deroga el Decreto 701/20, manteniendo su vigencia el artículo 10 del Decreto 282/20.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 51/2020 SS.T.-M.I.yS.P. (07/09/2020) B.O.: 09/09/2020

Subsecretaría de Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Establece que las empresas de transporte fluvial de pasajeros de jurisdicción provincial que operen en el Delta de la Provincia de Buenos Aires, deberán incorporar “servicios simultáneos”, incrementando la oferta de los

servicios en las franjas horarias de mayor afluencia de pasajeros. Asimismo podrán afectar embarcaciones de otros servicios de línea, excursión, contratados y/o escolares ya sean de su propiedad o de terceros.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 32/2020 D.P.P.yS.V. – M.I.yS.P. (21/09/2020) B.O.: 22/09/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorroga la suspensión de la atención al público presencial, hasta el 11 de octubre de 2020 inclusive, para las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondientes a los departamentos de Bahía Blanca, La Plata, Mar del Plata, San Isidro y Lomas de Zamora -con asiento en las ciudades de Bahía Blanca, La Plata, Mar del Plata, Don Torcuato y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), respectivamente-, por tratarse de dependencias emplazadas, según corresponda, en los departamentos de General Pueyrredón, Bahía Blanca y partidos del aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación -servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: <https://infraccionesba.gba.gob.ar/>, dispuestos al efecto. Prorroga hasta el 31 de octubre de 2020 inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Deroga todo artículo de las Disposiciones 3/20, 5/20, 7/20, 10/20, 13/20, 15/20, 17/20, 21/20, 24/20, 28/20 y 30/20, siempre que sus textos se opongan a las normas establecidas por la presente.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 33/2020 D.P.P.yS.V. – M.I.yS.P. (21/09/2020) B.O.: 22/09/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorroga los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 31 de octubre inclusive del mismo año, por el término de 270 días corridos, contados a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición 29/20. Instar a los Centros Emisores de Licencias a suspender de manera preventiva y con carácter excepcional la atención al público y el otorgamiento de Licencias de Conducir hasta el día 11 de octubre de 2020 inclusive.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 13/2020 E.R.V.T.V. (24/09/2020) B.O.: 25/09/2020

Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular. Prorroga los vencimientos de las verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el Anexo II del Decreto 4103/95 producidos entre los meses de marzo a septiembre del Año 2020 y los que se produzcan durante el mes de octubre del corriente año, hasta el día 31 de octubre de 2020, en todo el territorio de la provincia. Quedan excluidos de la prórroga los vehículos a los que refiere el artículo 1° de la Resolución 278/20 MlySP, como también aquellos vehículos afectados al Servicio Especializado de Transporte, incluidos los de excursión, contratados, marginal, privados y escolares habilitados por Resolución 38/20 SST-MlySP

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 34/2020 D.P.P.yS.V. - M.I.yS.P. (13/10/2020) B.O.: 15/10/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorroga los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre inclusive del mismo año, por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición 33/20. Instar a los Centros Emisores de Licencias a suspender de manera preventiva y con carácter excepcional la atención al público y el otorgamiento de Licencias de Conducir hasta el día 25 de octubre de 2020 inclusive.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 35/2020 D.P.P.yS.V. - M.I.yS.P. (13/10/2020) B.O.: 15/10/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorroga la suspensión de la atención al público presencial, hasta el 25 de octubre de 2020 inclusive, para las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondientes a los departamentos de Bahía Blanca, La Plata, Mar del Plata, San Isidro y Lomas de Zamora -con asiento en las ciudades de Bahía Blanca, La Plata, Mar del Plata, Don Torcuato y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), respectivamente-, por tratarse de dependencias emplazadas, según corresponda, en los departamentos de General Pueyrredón, Bahía Blanca y partidos del aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación . Prorroga hasta el 30 de noviembre de 2020 inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de

tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invita a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Deroga todo artículo de las Disposiciones 3/20, 5/20, 7/20, 10/20, 13/20, 15/20, 17/20, 21/20, 24/20, 28/20, 30/20 y 32/20, siempre que sus textos se opongan a las normas establecidas por la presente.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 36/2020 D.P.P.S.V.- M.I.yS.P. (20/10/2020) B.O.: 23/10/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Autoriza a la Municipalidad de Exaltación de la Cruz al uso de equipos móviles de constatación de infracciones de tránsito, tendientes a reforzar la seguridad vial en los puntos detallados en el Anexo Único que forma parte de la presente.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 16/2020 E.R.V.T.V. (21/10/2020) B.O.: 23/10/2020

Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular. Verificación Técnica Vehicular (VTV). Se establece el ordenamiento de los vencimientos prorrogados con motivo de la emergencia sanitaria y se reprograman los vencimientos a producirse entre los meses de noviembre 2020 a marzo 2021.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 38/2020 D.P.yS.V.-M.I.yS.P. (26/10/2020) B.O.: 29/10/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Insta a los Centros Emisores de Licencias pertenecientes a las jurisdicciones enumeradas en la presente a suspender de manera preventiva y con carácter excepcional la atención al público y el otorgamiento de Licencias de Conducir hasta el día 8 de noviembre de 2020 inclusive. Excepciones. La Dirección de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, deberá continuar articulando con los restantes Centros Emisores de Licencias de Conducir, las tareas tendientes al reinicio de actividades, cumpliendo con las normativas protocolares sanitarias y permisos de circulación vigentes

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 39/2020 D.P.yS.V.-M.I.yS.P. (26/10/2020) B.O.: 29/10/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorroga la suspensión de la atención al público presencial, hasta el 8 de noviembre de 2020 inclusive, para las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondientes a los departamentos de Bahía Blanca, La Plata, Mar del Plata, San Isidro y Lomas de Zamora -con asiento en las ciudades de Bahía Blanca, La Plata, Mar del Plata, Don Torcuato y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), respectivamente-, por tratarse de dependencias emplazadas, según corresponda, en los departamentos de General Pueyrredón, Bahía Blanca y partidos del aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Excepciones. Establece que los titulares de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial no alcanzados por la prórroga, deberán continuar con la modalidad de atención al público reducida en sus sedes. Prorroga hasta el 30 de noviembre de 2020 inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invita a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medidas de prevención impulsadas por la presente Disposición.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN CONJUNTA 86/2020 M.T.-J.G.M. (28/10/2020) B.O.: 30/10/2020

Ministerio de Trabajo. Jefatura de Gabinete de Ministros. Aprueba las “Previsiones complementarias al Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo Resolución 135/20 MT aplicable a las relaciones del trabajo agrario temporario, cíclico o estacional y permanente discontinuo, migrante o no” que, como Anexo Único, forma parte de la presente medida. Las empresas transportistas habilitadas por la autoridad nacional para realizar servicios de transporte interjurisdiccional contratadas para trasladar a las personas afectadas deberán informar al Ministerio de Trabajo el Documento Universal de Transporte (DUT) correspondiente.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 46/2020 D.P.P.yS.V.- M.I.yS.P. (31/10/2020) B.O.: 03/11/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorroga, en los términos de la Resolución 10/20 SS.T.-M.I.yS.P., al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del día 1º de noviembre del año 2020 y para el bimestre comprendido entre los meses de noviembre y diciembre del mismo año, el valor de 1 (una) UF

(unidad fija), según lo informado oportunamente por el Automóvil Club Argentino sede Ciudad de La Plata.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO 976/2020 (08/11/2020) B.O.: 09/11/2020

Aprueba la reglamentación para la implementación de la medida de “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio” y del “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio”, y de la prohibición de circular dispuesta por el DNU 297/20 de conformidad con el DNU 875/20 que, como Anexo Único forma parte integrante del presente. Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio: Solicitud de autorización del transporte público interurbano. Personas alcanzadas para el uso de transporte urbano en el AMBA. Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio: Traslado de los/as trabajadores/as sin utilización de colectivos y trenes, contratación de servicios de transportes especializados a cargo del/la empleador/a. Condiciones. Las excepciones a las medidas del DISPO y ASPO no podrán incluir el servicio público de pasajeros interurbano

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 48/2020 D.P. P.yS.V.- M.I.yS.P. (09/11/2020) B.O.: 11/11/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorroga la suspensión de la atención al público presencial, hasta el 29 de noviembre de 2020 inclusive, para las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondientes a los departamentos de Bahía Blanca y Mar del Plata, debiendo utilizar los canales virtuales y remotos de comunicación a través del portal: <https://infraccionesba.gba.gob.ar/>. Excepciones. Los Juzgados no alcanzados por la prórroga dispuesta, deberán continuar con la modalidad de atención al público. Condiciones. Prorroga hasta el 18 de diciembre de 2020 inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invita a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medidas impulsadas por la presente. Deroga todo artículo de las Disposiciones 3/20, 5/20, 7/20, 10/20, 13/20, 15/20, 17/20, 21/20, 24/20, 28/20, 30/20, 32/20, 35/20 y 39/20, siempre que sus textos se opongan a las normas establecidas por la presente.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 49/2020 D.P.´P.yS.V.- M.I.yS.P. (09/11/2020) B.O.: 11/11/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Instar a los Centros Emisores de Licencias pertenecientes a las jurisdicciones alcanzadas por lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 875/20 (General Pueyrredón, Bahía Blanca, San Nicolás, Laprida, Pila, San Cayetano, Balcarce, Castelli, Roque Pérez y Tandil) a suspender de manera preventiva y con carácter excepcional la atención al público y el otorgamiento de Licencias de Conducir hasta el día 29 de noviembre de 2020 inclusive. Excepciones. Otras disposiciones. Vigencia.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO 996/2020 (16/11/2020) B.O.: 19/11/2020

Aprueba la Adenda II al Convenio aprobado por Decreto 665/20, suscripta entre el Secretario de articulación interjurisdiccional del Ministerio de Transporte de la Nación y el Subsecretario de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a fin de constituir a la provincia como beneficiaria del Fondo COVID de compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país (Fondo COVID-19) creado por el artículo 4° de la Ley 27561.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN CONJUNTA 112/2020 J.G.M.- M.I.yS.P. (20/11/2020) B.O.: 24/11/2020

Jefatura de Gabinete de Ministros. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Restablece, a partir del 23 de noviembre de 2020, en los municipios de la provincia de Buenos Aires que se encuentren alcanzados por la medida de “distanciamiento social preventivo y obligatorio” el servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros de línea regular, la prestación de los servicios de transporte de tipo diferencial “Ejecutivos” y el servicio transporte automotor de pasajeros especializados. Las pasajeras y los pasajeros que pretendan usar los servicios de transporte alcanzados por la presente resolución, deberán portar el “Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19”, el cual deberá ser tramitado en el sitio <https://www.argentina.gob.ar/circular>. Aprueba Protocolo para Servicios Especializados de Transporte Terrestre y el Protocolo para Transporte Público de Pasajeros Interurbano.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 60/2020 SS.T.- M.T.I.yS.P. (16/11/2020) B.O.: 25/11/2020

Subsecretaría de Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Establece que las empresas de transporte fluvial de pasajeros de jurisdicción provincial que operen en el Delta de la provincia, deberán restablecer los esquemas de horarios vigentes con anterioridad al dictado de la Resolución 20/20 MIySP. Determina que los operadores de servicios de transporte alcanzados por la presente medida, deberán dar estricto cumplimiento al “Protocolo para transporte público de pasajeros fluvial”, a las medidas de restricción de la capacidad transportativa de la embarcación, al distanciamiento físico entre pasajeros y la prestación de servicios simultáneos. Deroga la Resolución 20/20 MIySP.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 63/2020 SS.T.- M.I.yS.P. (20/11/2020) B.O.: 26/11/2020

Subsecretaría de Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Declara abierta la inscripción para la presentación de propuestas para realizar servicios de turismo en el marco de la Resolución 132/20 MIySP y de la Disposición 1646/09, correspondientes a la Temporada Alta 2020/2021. Las empresas oferentes deberán presentar sus solicitudes de manera digital de acuerdo a las pautas establecidas en el “Instructivo de presentación electrónica de otorgamiento de permisos para realizar Servicios Especializados de Turismo de Temporada”.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 64/2020 SS.T.- M.I.yS.P. (30/11/2020) B.O.: 04/12/2020

Subsecretaría de Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Certificado Único de Discapacidad. Prorroga el plazo de vigencia de los pases libres multimodal, otorgados en el marco de la Ley 10592 y la Ley Nacional 26928 (adhesión provincial Ley 14721), que hubieren vencido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, por el término de un (1) año a contar desde el vencimiento consignado en la credencial respectiva.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 64/2020 D.P.P.yS.V.-M.I.yS.P. (14/12/2020) B.O.: 16/12/2020

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Prorroga los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que operen entre el 1 de enero

de 2021 y el 31 de marzo inclusive del mismo año, por el término de 90 días corridos. Centros de Emisión. Horarios de atención al público. Sistema de turnos. Protocolo.

- [Ir a la norma](#)

[Volver al índice](#)

**EMERGENCIA SANITARIA
POR LA PANDEMIA DE COVID-19
TRÁNSITO Y TRANSPORTE
LEGISLACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DECRETO DNU 1/2020 (16/03/2020) B.O.: 17/03/2020

Se declara la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 15 de Junio de 2020 a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19). Se prorroga de manera excepcional por sesenta (60) días corridos la vigencia de las licencias de conducir cuyo vencimiento opere entre el 15 de febrero y el 1° de abril de 2020. Se prorroga de manera excepcional por sesenta (60) días corridos, a partir de la publicación del presente, la vigencia de los registros de transportes de taxis, remises, de escolares y vehículos destinados al servicio de mensajería y delivery, cuyo vencimiento opere entre los días 15 de febrero y 15 de abril de 2020. El plazo de prórroga se computará a partir del día subsiguiente a la fecha de vencimiento consignada en cada registro. Se prorroga de manera excepcional por sesenta (60) días corridos la vigencia de las licencias de taxi cuyo vencimiento opere entre el 15 de febrero y el 15 de abril de 2020.

Plazo prorrogado. Última prórroga hasta el 31 de enero de 2021 por DNU 17/2020

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 115/2020 S.T.yO.P. (17/03/2020) B.O.: 18/03/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se establece que, desde la hora cero (0) del 19 de marzo de 2020 hasta las veinticuatro (24) horas del 31 de marzo de 2020, los servicios del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUBTE) sólo podrán circular con la totalidad de los usuarios sentados.

Plazo prorrogado. Última prórroga hasta el 31 de enero de 2021 por Resolución 582/20 STyOP

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 316/2020 D.G.H.C. (17/03/2020) B.O.: 18/03/2020

Dirección General de Habilitación de Conductores. Se suspenden los trámites presenciales en todas las dependencias de la Dirección General Habilitación de Conductores dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, desde la entrada en vigencia de la presente hasta el 31 de marzo de 2020.

Plazo prorrogado. Última prórroga hasta el 26 de abril de 2020 por Disposición 330/2020 D.G.H.G.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 309/2020 SS.G.M. (17/03/2020) B.O.: 18/03/2020

Subsecretaría Gestión de la Movilidad. Se permite el estacionamiento general de vehículos, en las arterias donde se encuentre prohibido el estacionamiento los días hábiles de 7 hs. a 21 hs., hasta el 31 de marzo de 2020. Se permite el ingreso durante las 24 horas al Área Ambiental Buenos Aires Centro, hasta el 31 de marzo de 2020, incluyendo en la presente medida tanto el área peatonal Microcentro como el área Peatonal Tribunales.

Plazo prorrogado. Última prórroga hasta el 31 de enero de 2021 por Resolución 1235/20 SSGM

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 42/2020 SS.J. (16/03/2020) B.O.: 19/03/2020

Subsecretaría de Justicia. Se establecen guardias mínimas de atención al público en la Dirección General de Administración de Infracciones, por 60 días a partir de la publicación de la presente.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 321/2020 SS.G.M. (18/03/2020) B.O.: 19/03/2020

Subsecretaría Gestión de Movilidad. Se establece que hasta el 31 de marzo del 2020 se podrán realizar operaciones durante las 24 horas en los espacios exclusivos de carga y descarga (cajones azules). Se amplía 5 metros l espacio exclusivo para operaciones de carga y descarga (cajones azules).

Plazo prorrogado. Última prórroga hasta el 31 de enero de 2021 por Resolución 1235/20 SSGM

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 323/2020 SS.G.M. (19/03/2020) B.O.: 20/03/2020

Subsecretaría Gestión de Movilidad. Se suspende, desde la publicación de la presente hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, la aplicación del régimen establecido por el artículo 4° de la Ley 5953 (Régimen de carriles exclusivos para el autotransporte público de pasajeros).

Plazo prorrogado. Última prórroga hasta el 30 de agosto de 2020 por [Resolución 660/2020 SSGM](#)

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 119/2020 S.T.yO.P. (20/03/2020) B.O.: 20/03/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se establece que, desde la hora cero 20 de marzo de 2020 hasta las veinticuatro horas del 31 de marzo de 2020, los servicios del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUBTE) serán prestados bajo un régimen de operación especial.

Plazo prorrogado. Última prórroga hasta el 31 de enero de 2021 por Resolución 582/20 STyOP

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 118/2020 S.T.yO.P. 20/03/2020 (B.O. 20/03/2020)

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se garantiza un servicio mínimo esencial de acarreo por grúas en el marco del Servicio Público de Control y Sanción del Estacionamiento Indebido en el Micro y Macrocentro para atender situaciones especiales de gravedad y/o urgencia tendientes a resolver asuntos de seguridad vial, los lugares reservados para personas con discapacidad, el acceso a las rampas y salidas de garajes.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 120/2020 S.T.yO.P. (20/03/2020) B.O.: 20/03/2020 DEROGADA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se suspenden las actividades de cobro de peaje en la Red de Autopistas y Vías Interconectadas de la Ciudad Autónoma de Buenos desde las cero horas del 20 de marzo de 2020 hasta las 24:00 horas del día 31 de marzo de 2020 inclusive.

Se deja sin efecto la suspensión por Resolución 275/2020 S.T.yO.P.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 2/2020 D.G.G.S.M. (20/03/2020) B.O.: 20/03/2020

Dirección General Gestión de Servicios y Movilidad. Se suspende, desde el 20 de marzo de 2020 hasta las 24:00 horas del día 31 de marzo de 2020 inclusive, el funcionamiento del Sistema de Transporte Público en Bicicleta de la Ciudad de Buenos Aires. Se suspende el funcionamiento de la prueba piloto del servicio de Monopatines Eléctricos.

Plazo prorrogado. Última prórroga hasta el 10 de mayo de 2020 por Disposición 9/2020 DGGSM

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 322/2020 SS.G.M. (19/03/2020) B.O.: 20/03/2020

Subsecretaría de Gestión de la Movilidad. Se prohíbe, hasta el 31 de marzo del corriente año, el uso del asiento delantero del acompañante de los vehículos habilitados para la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en Automóviles de Alquiler con Taxímetro - Taxis.

Plazo prorrogado. Última prórroga hasta el 31 de enero de 2021 por Resolución 1235/20 SSGM

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 3/2020 D.G.G.S.M. (20/03/2020) B.O.: 20/03/2020

Dirección General Gestión de Servicios y Movilidad. Se suspende el funcionamiento de la terminal de combis de Servicio de Oferta Libre y/o Turismo "Playa Subterránea 9 de Julio Sur", hasta las 24:00 horas del día 31 de marzo de 2020 inclusive.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 1/2020 D.G.D.E.I. (17/03/2020) B.O.: 25/03/2020

Dirección General Diseño e Implementación. Suspende por el término de 14 días corridos a partir de la suscripción de la presente el dictado de los cursos de educación vial para la formación de los aspirantes a conductor y para la renovación de las licencias como así también los cursos para la recuperación de los puntos del Sistema de Evaluación Permanente de Conductores y la evaluación teórica de los sancionados con excepción de aquellas personas que desempeñen tareas como conductores de vehículos de emergencias y/o profesionales médicos, previo análisis del caso particular por esta Dirección General de Diseño e Implementación.

Plazo prorrogado. Última prórroga hasta el 17 de julio de 2020 por Disposición 8/2020 D.G.D.E.I.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN CONJUNTA 1/2020 VJ.G. -S.T.yO.P. (24/03/2020) B.O.: 25/03/2020

Vicejefatura de Gobierno. Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Hasta el 31 de marzo de 2020, el Ministerio de Justicia y Seguridad, en coordinación con la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, determinará cuáles de los accesos habilitados a la Ciudad de Buenos Aires serán exclusivos para transporte público de pasajeros y cuáles para transporte público y privado.

El plazo se prorroga hasta tanto se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio, por Resolución conjunta 3/2020 VJG-STyOP

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 72/2020 D.G.C.A.T.R.A. (25/03/2020) B.O.: 30/03/2020

Dirección General Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito. Se establece como obligatorio el protocolo de actuación de las medidas a adoptar, para la prestación de los servicios de máxima esencialidad y el cuidado de la salud para los agentes que prestan servicio en esta Dirección General.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 73/2020 D.G.C.A.T.R.A. (25/03/2020) B.O.: 30/03/2020

Dirección General Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito. Se prorroga la vigencia de las credenciales de identificación de la Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito del año 2019.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 4/2020 (01/04/2020) B.O.: 01/04/2020

Modifica los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del DNU 1/2020. Suspende por 60 días corridos los plazos previstos en la Ley 1217, de Procedimiento de Faltas.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 140/2020 S.T.yO.P. (31/03/2020) B.O.: 01/04/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se prorrogan hasta el 12 de abril de 2020 los plazos establecidos por las Resoluciones 115/20, 118/20, 119/20 y 120/20, STyOP.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 325/2020 SS.G. M.(01/04/2020) B.O.: 01/04/2020

Subsecretaría Gestión de Movilidad. Se prorrogan hasta el 12 de abril de 2020 los plazos establecidos por las Resoluciones 309/20, 321/20, 322/20 y 323/20 SSGM.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 5/2020 D.G.G.S.M. (01/04/2020) B.O.: 01/04/2020

Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad. Prorroga desde las 0 (cero) horas del día 1 de abril del 2020 corriente hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive, el plazo establecido en las Disposiciones 2/20 y 3/20, ambas de la Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN CONJUNTA 2/2020 VJ.G.-S.T.yO.P. (01/04/2020) B.O.: 03/04/2020

Vicejefatura de Gobierno. Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se prorroga el plazo establecido en la Resolución Conjunta 1/20 VJG.-STyOP.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 2/2020 D.G.D.I (01/04/2020) B.O.: 03/04/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Prorroga hasta el 12 de abril de 2020 el plazo establecido en la Resolución 1/20 DGDI

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 317/2020 D.G.H.C. (03/04/2020) B.O.: 06/04/2020

Dirección General Habilitación de Conductores. Se prorroga el plazo establecido por la Disposición 316/2020 DGHC. hasta el 12 de abril de 2020.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN CONJUNTA 15/2020 M.S.-M.D.E.yP. -VJ.G.-J.G.M.(12/04/2020) B.O.: 13/04/2020

Ministerio de Salud. Ministerio de Desarrollo Económico. Vicejefatura de Gobierno. Jefatura de Gabinete de Ministros. Se establece a partir de las cero hora del 15 de abril de 2020, el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN CONJUNTA 3/2020 VJ.G.-S.T.yO.P. (12/04/2020) B.O.: 13/04/2020

Vicejefatura de Gobierno. Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se prorroga el plazo establecido en la Resolución Conjunta 1/20 VJG-STyOP mientras se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por DNU 297/20.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 330/2020 D.G.H.C. (13/04/2020) B.O.: 14/04/2020

Dirección General Habilitación de Conductores. Prorroga el plazo establecido en la Resolución 316/20 DGHC.

• [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 5/2020 (12/04/2020) B.O.: 13/04/2020

Modifica el artículo 6º del DNU 4/20.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 3/2020 D.G.D.I. (13/04/2020) B.O.: 14/04/2020

Dirección General Diseño e Implementación. Prorroga hasta el 26 de abril lo dispuesto en la Disposición 1/20 DGDI

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 173/2020 S.T.yO.P. (12/04/2020) B.O.: 13/04/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Prorroga hasta el 26 de abril de 2020 el plazo establecido en las Resoluciones 115/20, 118/20 y 119/20, todas de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 6/2020 D.G.G.S.M. (12/04/2020) B.O.: 15/04/2020

Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad. Prorroga hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, el plazo establecido en la Disposición 2/20 DGGSM

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 7/2020 D.G.G.S.M. (12/04/2020) B.O.: 15/04/2020

Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad. Se habilitan las terminales de combis de Servicio de Oferta Libre y/o Turismo Playa Subterránea 9 de Julio Sur y Playa Puerto Madero

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 330/2020 SS.G.M. (12/04/2020) B.O.: 15/04/2020

Subsecretaría Gestión de la Movilidad. Se prorrogan las Resoluciones 309/2020, 321/2020, 322/2020 y 323/20, todas de la Subsecretaría Gestión de Movilidad.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 171/2020 S.T.yO.P. (09/04/2020) B.O.: 16/04/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se aprueban los Términos y Condiciones de la convocatoria a participar en la Prestación del servicio de traslado de pasajeros con COVID-19 en Automóviles de Alquiler con Taxímetro.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 172/2020 S.T.yO.P. (10/04/2020) B.O.: 16/04/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se aprueba y adjudica la Contratación Directa para el Servicio de Lavado y Desinfección de Vehículos destinados al Traslado de Pacientes COVID-19.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 7/2020 D.G.D.S. (15/04/2020) B.O.: 17/04/2020

Dirección General de Desarrollo Saludable. Suspende el Servicio de transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos para el programa Estaciones Saludables hasta tanto se abran nuevamente las Estaciones Saludables.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 245/2020 S.T.yO.P. B.O.: 26/04/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Prorroga medidas de prevención y control de Cononavirus COVID-19 establecidas por diversas Resoluciones hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 4/2020 D.G.D.I. (27/04/2020) B.O.: 28/04/2020

Dirección General Diseño e Implementación. Prorroga hasta el 10 de mayo de 2020 lo dispuesta en la Disposición 1/20 DGDI

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 3/2020 SS.P.M. (23/04/2020) B.O.: 28/04/2020

Subsecretaría de Planificación de la Movilidad. Asigna por el término de 90 días corridos el doble sentido asimétrico de la avenida Avellaneda, entre las calles Terrada y Condarco.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 8/2020 D.G.G.S.M. (27/04/2020) B.O.: 29/04/2020 **DEROGADA**

Dirección General Gestión de Servicios y Movilidad. Suspende funcionamiento de terminales de combis. Servicio de oferta libre y/o turismo. Playa Subterránea 9 de Julio Sur. Playa Puerto Madero. Plan de Emergencia por Pandemia COVID 19 - Emergencia sanitaria – coronavirus.

Norma derogada por Disposición 10/2020 D.G.G.S.M.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 9/2020 D.G.G.S.M. (27/04/2020) B.O.: 29/04/2020

Dirección General Gestión de Servicios y Movilidad. Prorroga hasta el 10 de mayo de 2020 el plazo establecido en la Disposición 2/2020 D.G.G.S.M.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 336/2020 SS.G.M. (26/04/2020) B.O.: 29/04/2020

Subsecretaría Gestión de Movilidad. Se prorrogan los plazos de las Resoluciones 309/2020, 321/20, 322/20 y 323/20, todas de la Subsecretaría Gestión de Movilidad.

- [Ir a la norma](#)

.DECRETO DNU 6/2020 (29/04/2020) B.O.: 30/04/2020

Modifica el DNU 1/2020. Prorroga la vigencia de las licencias de conducir, de los registros de transportes de taxis, remises, de escolares y vehículos al servicio de mensajería y delivery, a las licencias de taxis y de las obleas de la Verificación Técnica Vehicular Obligatoria.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN CONJUNTA 17/2020 M.S.-M.D.E.yP. -VJ.G.-J.G.M.(02/05/2020) B.O.: 03/05/2020

Ministerio de Salud. Ministerio de Desarrollo Económico. Vicejefatura de Gobierno. Jefatura de Gabinete de Ministros. Se modifica el artículo 1° de la Resolución Conjunta 15/20 MS-MDEyP -VJG-JGM. Se establece el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para ingresar o permanecer en locales comerciales, en dependencias de atención al público, para circular en transporte público o transporte privado cuando haya dos o más personas y para circular y permanecer en el espacio público. Excepciones.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 260/2020 S.T.yO.P. (30/04/2020) B.O.: 04/05/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se deja sin efecto lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 245/2020 y se dispone el restablecimiento gradual del acarreo por grúas en el marco del Servicio Público de Control y Sanción del Estacionamiento Indebido en el Micro y Macrocentro. Se aprueba el Protocolo de Actuación de Emergencia por Pandemia Covid-19 para la prestación del servicio de acarreo de vehículos en el marco del Servicio Público de Control y Sanción del Estacionamiento Indebido en el Micro y Macrocentro.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 258/2020 S.T.yO.P. (30/04/2020) B.O.: 06/05/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se prorroga la vigencia de los permisos correspondientes al Área Ambiental Buenos Aires Centro.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCION 12/20 L.C.A.B.A. (07/05/2020) B.O.: 11/05/2020

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ratifica el DNU 4/20

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCION 17/20 L.C.A.B.A. (07/05/2020) B.O.: 11/05/2020

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ratifica el DNU 6/2020

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 263/2020 S.T.yO.P. (08/05/2020) B.O.: 11/05/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se prohíbe con carácter experimental y por el término de 90 días la circulación de vehículos sobre las áreas alcanzadas por Intervenciones Peatonales.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 354/2020 SS.G.M (11/05/2020) B.O.: 12/05/2020

Subsecretaría Gestión de Movilidad. Se prorrogan hasta el 24 de mayo de 2020 los plazos establecidos por las Resoluciones 309/20, 321/20 y 322/20, todas de la Subsecretaría de Gestión de Movilidad.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 264/2020 S.T.yO.P.(11/05/2020) B.O.: 12/05/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Prorroga hasta el 24 de mayo de 2020 los plazos establecidos por las Resoluciones 115/20, 119/20 y 120/20, todas de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 11/2020 D.G.G.S.M. (10/05/2020) B.O.: 13/05/2020

Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad. Reactiva el funcionamiento de la pureba piloto del Servicio de Monopatines Eléctricos de uso compartido. Aprueba el Protocolo de Higiene y Prevención de COVID-19, que será de cumplimiento obligatorio para todos los operadores habilitados para prestar el servicio de Monopatines Eléctricos de uso compartido, que como Anexo integra la presente Disposición.

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 5/2020 D.G.D.I. (11/05/2020) B.O.: 14/05/2020

Dirección General Diseño e Implementación. Prorroga hasta el 24 de mayo de 2020 lo dispuesta en la Disposición 1/20 DGDI

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 275/2020 S.T.y O.P. (18/05/2020) B.O.: 19/05/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Aprueba los “Protocolos para el Funcionamiento de las Actividades de cobro de Peajes” que integran la presente Resolución. Deja sin efecto la suspensión dispuesta por la Resolución 120/20 STyOP Autorización para el cobro de Peaje a Autopistas Urbanas. S.A.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 271/2020 S.T.y O.P. (13/05/2020) B.O.: 22/05/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Aprueba Intervenciones Peatonales y la prohibición de la circulación de vehículos sobre las áreas alcanzadas por las Intervenciones Peatonales.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 351/2020 SS.G.M. (08/05/2020) B.O. 22/05/2020

Subsecretaria Gestión de la Movilidad. Autoriza el cierre total de Juramento, entre Av. Cabildo y Vidal y de Arribeños, entre Olazábal y Juramento, para el evento denominado Reapertura de Centros Barriales a la Dirección General de Regeneración Urbana.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 353/2020 SS.G.M. (10/05/2020) B.O. 22/05/2020

Subsecretaria Gestión de la Movilidad. Autoriza a modificar su recorrido a la Línea de Autotransporte Público de Pasajeros 113.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 363/2020 SS.G.M. (14/05/2020) B.O. 22/05/2020

Subsecretaría Gestión de la Movilidad. Autoriza el cierre total de Nogoyá, entre Campana y Helguera para el evento denominado Reapertura de Centros Barriales a la Dirección General de Regeneración Urbana.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 368/2020 SS.G.M. (14/05/2020) B.O. 22/05/2020

Subsecretaría Gestión de la Movilidad. Autoriza a modificar su recorrido a las Líneas de Autotransporte Público de Pasajeros 47, 84 y 134.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 370/2020 SS.G.M. (14/05/2020) B.O. 22/05/2020

Subsecretaría Gestión de la Movilidad. Autoriza el cierre total de Rojas, entre Av. Rivadavia y Yerbal, para el evento "Reapertura de Centros Barriales" a la Dirección General de Regeneración Urbana.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 411/2020 SS.G.M. (24/05/2020) B.O. 25/05/2020

Subsecretaría Gestión de la Movilidad. Prorroga hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, la vigencia de los plazos establecidos por las Resoluciones 309/20, 321/20, 322/20 y 323, todas de la Subsecretaría Gestión de la Movilidad.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 279/2020 S.T.yO.P.(24/05/2020) B.O.: 25/05/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Prorroga, hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, el plazo establecido por las Resoluciones 115/20 y 119/20, ambas de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 369/2020 SS.GM. (14/05/2020) B.O: 26/05/2020

Subsecretaría Gestión de la Movilidad Autoriza provisoriamente a la línea de autotransporte público de pasajeros 7 a modificar su recorrido durante la materialización de la intervención

peatonal ubicada en la Av. Varela, entre Eva Perón y Crisóstomo Álvarez, mano par e impar, ad referendum de lo que disponga el Ministerio de Transporte de la Nación y/o Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 280/2020 S.T.yO.P. (25/05/2020) B.O.: 26/05/2020

Subsecretaría de Transporte y Obras Públicas. Aprueba en todos sus términos la Adenda 2 al contrato correspondiente a la "Concesión de la prestación integral, modernización, operación, mantenimiento y explotación, del Sistema de Transporte Público en Bicicleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", suscripta entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la firma TEMBICI-UT "M2 Solucoes em Engenharia Ltda -- MI Transportes Sustentáveis Ltda. - Unión Transitoria".

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 14/2020 D.G.G.S.M. (25/05/2020) B.O.: 26/05/2020

Dirección General de Servicios de Movilidad. Se establece que los servicios prestados por las Plantas de Verificación Técnica Vehicular Obligatoria, se reanudarán a partir del día 26 de mayo de 2020, al solo efecto de verificar vehículos destinados al transporte de pasajeros y cargas, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, y vehículos afectados a las prestaciones y servicios de salud, que se encuentren radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

• [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 7/2020 (29/05/2020) B.O.: 01/06/2020

Modifica el DNU 1/20 y prorroga de manera excepcional, la vigencia de las licencias de conducir, de los registros de transportes de taxis, remises, de escolares y vehículos al servicio de mensajería y delivery, a las licencias de taxis, de las obleas de la Verificación Técnica Vehicular Obligatoria para los vehículos radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires . Suspende los plazos previstos en la Ley 1217 de Procedimiento de Faltas.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 2/2020 S.B.A.S.E. (29/05/2020) B.O.: 03/06/2020

Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado. Se aprueba la prórroga para la presentación y apertura de ofertas de la Licitación Pública 14-00001-LPU20 "Servicio de Limpieza para las sedes de oficinas de Subterráneos de Buenos Aires y otras dependencias" hasta el 25 de junio de 2020.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 407/2020 SS.G.M. (22/05/2020) B.O.: 05/06/2020

Subsecretaría Gestión de la Movilidad. Autoriza a los servicios de Transporte de Escolares a realizar traslados de personas mayores de dieciocho años en el marco de la pandemia COVID-19, mientras dure la emergencia sanitaria declarada y/o hasta tanto lo disponga la autoridad competente.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 289 S.T.yO.P. (05/06/2020) B.O.: 08/06/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Modifica los Términos y Condiciones de la convocatoria a participar en la Prestación del servicio de traslado de pasajeros con COVID-19 en Automóviles de Alquiler con Taxímetro – Taxis, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 293/2020 S.T.yO.P. (07/06/2020) B.O.: 08/06/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Prorroga, hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de las Resoluciones 115/20 y 119/20 STyOP, prorrogados a su vez por sus similares Resoluciones 140/20, 173/20, 245/20, 264/20 y 279/20.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 435/2020 S.T.yO.P. (07/06/2020) B.O.: 08/06/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Prorroga, hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución 309/20 STyOP y en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución 321/20 STyOP, prorrogados a su vez por sus similares Resoluciones 325/20, 330/20, 336/20 354/20 y 411/20.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 7/2020 D.G.D.eI. (08/06/2020) B.O.: 09/06/2020

Dirección General de Diseño e Implementación. Prorroga lo dispuesto en la Disposición 6/2020 D.G.D.eI. hasta el 28 de junio de 2020 inclusive.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 452/2020 SS.G.M. (09/06/2020) B.O.: 10/06/2020 **DEROGADA**

Subsecretaría Gestión de la Movilidad. Se autoriza a la Subsecretaría de Deportes, a partir de la fecha de suscripción de la presente y hasta el domingo 28 de junio de 2020 inclusive a efectuar en el horario de 19:30 a 22:00 hs. las afectaciones al tránsito detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, para la realización de actividad física.

No derogada por Resolución 485/2020 SS.G.M.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 8/2020 (11/06/2020) B.O.: 12/06/2020

Prorroga hasta el 31 de agosto de 2020 la Emergencia Sanitaria declarada por DNU 1/20, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19).

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 297/2020 S.T.yO.P. (08/06/2020) B.O.: 18/06/2020

Secretaría de Transporte y Obas Públicas. Se aprueban las Intervenciones Peatonales ubicadas en las localizaciones detalladas en el artículo 1° de la presente Resolución. Prohíbe por el término de 90 días corridos, la circulación de vehículos y el estacionamiento general de vehículos en las áreas alcanzadas por dichas Intervenciones Peatonales. Reducción de velocidades máximas.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 302/2020 S.T.yO.P. (17/06/2020) B.O.: 22/06/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Suspende por el término de noventa días la Licitación

Pública Nacional para otorgar la concesión de los servicios relacionados con el Sistema de Estacionamiento Regulado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 479/2020 SS.G.M. (17/06/2020) B.O.: 22/06/2020 DEROGADA

Subsecretaría Gestión de la Movilidad. Se rectifica el Anexo I de la Resolución 452/2020 respecto a la autorización de afectaciones al tránsito para la realización de actividades físicas.

Norma derogada por Resolución 485/2020 SS.G.M.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 485 SS.G.M. (19/06/2020) B.O.: 24/06/2020

Subsecretaría Gestión de la Movilidad. Se dejan sin efecto las Resoluciones 452/20 y 479/20 SSGM. Se autoriza a la Subsecretaría de Deportes, a partir de la fecha de suscripción de la presente y hasta la finalización de la emergencia sanitaria a efectuar en el horario de 18.45 a 22.00 hs. las afectaciones al tránsito detalladas en el Anexo I de la presente, para la realización de actividad física.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 323/2020 S.T.yO.P. (28/06/2020) B.O.: 29/06/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se prorrogan hasta el 17 de julio de 2020 inclusive, los plazos establecidos por las Resoluciones 115/20 y 119/20 STyOP, ambas prorrogadas por las sus similares 140/20, 173/20, 245/20, 264/20, 279/20 y 293/20.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 95/2020 C.A.T. (26/06/2020) B.O.: 29/06/2020

Cuerpo de Agentes de Tránsito. Se prorroga a vigencia de las credenciales de identificación del personal que preste servicio en la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Tránsito, otorgándole plena validez desde el 1 de julio hasta el día 31 de diciembre de 2020 inclusive.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 8/2020 D.G.D.eI. (29/06/2020) B.O.: 03/07/2020 Dirección General de Diseño e Implementación. Se aprueba el Protocolo de modalidad virtual para el Programa de Educación Vial que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Plazo prorrogado. Última prórroga del artículo 2° por Disposición 9/2020 DGGI

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 102/2020 I.S.S.P. (24/06/2020) B.O.: 07/07/2020

Instituto Superior de Seguridad Pública. Aprueba el "Curso de Capacitación Intensivo sobre Faltas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", destinados a Agentes de Control de Tránsito y Transporte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo programa y contenidos obran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 339/2020 S.T.yO.P. (13/07/2020) B.O.: 15/07/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se aprueban la prórroga de plazo de la Contratación Directa N° 2462/20 cuyo objeto es la contratación del Servicio de Buses para el traslado de personas sintomáticas para trasladarlas a las Unidades Febriles de Urgencia (UFU) en el contexto de las medidas adoptadas por el GCBA para atender la emergencia sanitaria por COVID-19 las prórrogas de las Órdenes de Compra Abierta N° 23733, N° 23729, N° 23740, N° 23747 y N° 23750.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 344/2020 S.T.yO.P. (16/07/2020) B.O. 17/07/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Aprueba el gasto en concepto Rendición Parcial N° 1 de la Caja Chica Especial "Servicio de traslado de pasajeros con COVID-19 en automóviles de alquiler con taxímetro - taxi" correspondiente a la Secretaria de Transporte y Obras Públicas.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 576/2020 SS.G.M. (17/07/2020) B.O.: 20/07/2020

Subsecretaría Gestión de la Movilidad. Se prorrogan hasta el 2 de agosto inclusive, los plazos establecidos en las Resoluciones 309/20 SSGM, 321/20 SSGM, 322/20 SSGM y 323/20 SSGM, prorrogadas por sus similares 325/20, 330/20, 336/20, 354/20, 411/20, 435/20 y 524/20.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 9/2020 (20/07/2020) B.O.: 21/07/2020

Código de Tránsito y Transporte. Modificación. Se modifica el Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Ley 2148 (texto consolidado por Ley 6017), modificado por Ley 6043. Retención de licencia de conducir. Permiso de conducir. Certificado Único de Circulación. Boleta de citación del inculpado. Las medidas adoptadas entran en vigencia el 21 de julio de 2020.

Resolución 72/2020 LCBA. Se ratifica el Decreto 9/2020 (13/08/2020) B.O.: 24/08/2020

- [Ir a la norma](#)

.RESOLUCIÓN 351/2020 S.T.yO.P. (20/07/2020) B.O.: 22/07/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se aprueban los cursos de capacitación de "Medidas de Prevención y Conductas de Higiene en el marco del COVID-19" para los conductores que se encuentren habilitados en el Registro Único del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro (RUTAX), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 8/2020 SS.S.C. (24/07/2020) B.O.: 28/07/2020

Subsecretaría de Servicios al Ciudadano. Se aprueba el Protocolo de funcionamiento para toda dependencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con atención al público durante la emergencia sanitaria COVID-19" y su Anexo I, que como Anexos, forman parte integrante de la presente Resolución

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 83/2020 SS.J. (24/07/2020) B.O.: 28/07/2020

Subsecretaría de Justicia. Se dispone la aplicación del Protocolo de Funcionamiento para toda dependencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con la atención al público durante la emergencia sanitaria COVID-19, aprobado por la Resolución 8/20 SSSC. Establecer guardias mínimas de atención al público en la Dirección General de Administración de Infracciones por 60

(sesenta) días corridos a partir de la publicación de la presente, con el objeto de minimizar el personal presente en la repartición y restringir la circulación de personas.

• [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 10/2020 (28/07/2020) B.O.: 29/07/2020

Modifica los artículos 1º, 2º y 3º del DNU 9/20. Incorporaciones al Código de Tránsito y Transporte.

Resolución 72/2020 LCBA. Se ratifica el Decreto 10/2020 (13/08/2020) B.O.: 24/08/2020

• [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 9/2020 D.G.D.yI. (23/07/2020) B.O.: 29/07/2020

Dirección General Diseño e Implementación. Se prorroga lo dispuesto en el artículo 2º de la Disposición 8/20 DGDI hasta el 2 de agosto de 2020 inclusive y con efecto retroactivo al 18 de julio de 2020.

Plazo prorrogado. Se prorroga hasta el 16 de agosto de 2020 por Resolución 10/2020 DGDI

• [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 11/2020 (30/07/2020) B.O.: 31/07/2020

Modifica los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º del DNU 1/20 que prorrogó de manera excepcional la vigencia de las licencias de conducir, de los registros de transportes de taxis, remises, de escolares y vehículos al servicio de mensajería y delivery, a las licencias de taxis, de las obleas de la Verificación Técnica Vehicular Obligatoria para los vehículos radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otros, para evitar la aglomeración de personas en los lugares en que se realizan, como así también se suspendieron los plazos previstos en la Ley 1217 de Procedimiento de Faltas.

Resolución 73/2020 LCBA. Se ratifica el Decreto 11/2020 (13/08/2020) B.O.: 24/08/2020

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 364/2020 S.T.yO.P. (02/08/2020) B.O.: 03/08/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se prorroga hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive, el plazo establecido en el 1º de las Resoluciones 115/2020 STyOP y 119/2020 STyOP, prorrogados por sus similares 140/202, 173/2020, 245/2020, 264/2020, 279/2020, 293/2020, 323/2020, 347/2020.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 612/2020 SS.G.M. (02/08/2020) B.O.: 03/08/2020

Subsecretaría de Gestión de la Movilidad. Se prorrogan hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive, la vigencia de los plazos establecidos por las Resoluciones 309/20 SSGM 321/20 SSGM, 322/20 SSGM, 323/20 SSGM, prorrogadas por sus similares 325/20, 330/20, 336/20, 354/20, 411/20, 435/2020, 524/20 y 576/20.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 202/2020 M.D.E.yP. (02/08/2020) B.O.: 03/08/2020

Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo. Se establece que, a partir del 3 de agosto de 2020, las actividades comerciales minoristas identificadas en el rubro 1.8 del Anexo II de la Resolución 84/2020 AGC incluidas las efectuadas en Galerías o Paseos Comerciales que se desarrollan en las zonas geográficas delimitadas conforme Anexo I podrán llevarse a cabo exclusivamente mediante la modalidad de "entrega a domicilio" (delivery).

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 10/2020 D.G.I.yD(03/08/2020) B.O.: 07/08/2020

Dirección General de Diseño e Implementación. Aprueba el Protocolo para la modalidad virtual en curso y evaluación "Sistema de evaluación permanente de conductores" que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Prorroga lo dispuesto en el artículo 1° de la Disposición 9/ 20 DGDEI hasta el día 16 de agosto de 2020 inclusive.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 387/2020 S.T.yO.P. (16/08/2020) B.O.: 17/08/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se prorroga hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de las Resoluciones 115/2020 STyOP y 119/20 STyOP, prorrogados por sus similares 140/20, 173/20, 245/20, 264/20, 279/20, 293/20, 323/20, 347/20.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 660/2020 SS.G.M. (16/08/2020) B.O.: 17/08/2020

Subsecretaría de Gestión de la Movilidad. Se prorrogan hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive, la vigencia de los plazos establecidos por las Resoluciones 309/20 SSGM, 321/20 SSGM, 322/20 SSGM y 323/20 SSGM, prorrogadas por sus similares 325/20, 330/20, 336/20, 354/20, 411/20, 435/20, 524/20, 576/20 y 612/20

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 691/2020 D.G.H.C. (14/08/2020) B.O.: 24/08/2020

Dirección General Habilitación de Conductores. Autoriza el trámite de "Reimpresión opcional de licencia de conducir prórroga COVID" a los fines de que aquellos titulares de licencias de conducir cuyo vencimiento hubiera operado u opere entre el 15 de febrero y hasta el 31 de Octubre de 2020 puedan obtener una credencial con la nueva fecha de vencimiento, estableciendo el valor de este servicio especial en la suma de \$ 560.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 392 2020 S.T. (24/08/2020) B.O.: 25/08/2020

Secretaría de Transporte. Se establecen los carriles exclusivos para bicicletas o ciclovías y bisisendas, de único y doble sentido de circulación y los ciclocarriles para circulación preferente de ciclorrodados, de único sentido de circulación en los tramos de itinerarios comprendidos por los ejes de las calles y/o avenidas que se enumeran en la presente Resolución.

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 12/2020 (28/08/2020) B.O.: 31/08/2020

Prorroga hasta el 31 de agosto de 2020 la Emergencia Sanitaria declarada por DNU 1/20, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19). Se modifican los artículos 3°, 4° y 6° del DNU 1/20. Prorroga de manera excepcional por el término de 200 días, la vigencia de los registros de transportes de taxis, remises, de escolares y vehículos al servicio de mensajería y delivery, de las licencias de taxis cuyo vencimiento opere entre los días 15 de febrero y 30 de septiembre de 2020. Prorroga de manera

excepcional la vigencia de las obleas de la Verificación y Habilitación de Transporte para los vehículos escolares, taxis, remises, comercial de carga, de transporte de personas o de gran porte cuyo vencimiento opere según se detalla en el presente Decreto.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 407/2020 S.T.yO.P. (30/08/2020) B.O.: 31/08/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se prorroga hasta el 20 septiembre de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de las Resoluciones 115/2020 STyOP y 119/20 STyOP, prorrogados por sus similares 140/02, 173/20, 245/20, 264/20, 279/20, 293/20, 323/20, 347/20, 364/20 y 387/20.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 715/2020 SS.G.M. (30/08/2020) B.O.: 31/08/2020

Subsecretaría de Gestión de la Movilidad. Se prorrogan hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive, la vigencia de los plazos establecidos por las Resoluciones 309/20, 321/20 y 322/20 SSGM, prorrogadas por sus similares 325/20, 330/20, 336/20, 354/20, 411/20, 435/20, 524/20, 576/20, 612/2020 y 660/20.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 718 /2020 SS.G.M. (31/08/2020) B.O.: 03/09/2020

Subsecretaría Gestión de la Movilidad. Se prohíbe el estacionamiento junto al cordón de acera impar de El Salvador entre Av. Medrano y Francisco Acuña de Figueroa, desde las 12.00 del día lunes 31 de agosto hasta la finalización de dicho operativo el día jueves 3 de septiembre de 2020, con motivo de la realización del operativo denominado "Detectar".

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 731/2020 SS.G.M.O. (03/09/2020) B.O.: 04/09/2020

Subsecretaría Gestión de la Movilidad. Se aprueba la Guía para cortes programados transitorios y se autoriza al personal de las áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que soliciten un corte de calle en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 a realizar las afectaciones aprobadas por la autoridad competente.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 746/2020 SS.G.M. (04/09/2020) B.O.: 10/09/2020

Subsecretaría Gestión de la Movilidad. Deja sin efecto la Resolución 565/20 SSGM. Autoriza a la Dirección General de Regeneración Urbana, a efectuar ciertas afectaciones al tránsito, para la generación de nuevas áreas peatonales transitorias, a partir del día 5 de septiembre de 2020 hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria, en los días y horarios detallados en la presente.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 414/2020 S.T.yO.P. (08/09/2020) B.O.: 11/09/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se deja sin efecto la Resolución 406/2020 STyOP. Se aprueba el gasto en concepto Rendición Parcial N° 2 de la Caja Chica Especial "Servicio de traslado de pasajeros con COVID-19 en automóviles de alquiler con taxímetro- taxi" conforme al Anexo XI que contiene las planillas "Resumen de Comprobantes por Fecha, "Resumen de Comprobantes por Imputación" y "Resumen de retenciones" que, como tal forman parte integrante de la presente.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 565/2020 SS.G.M. (16/07/2020) B.O.: 11/09/2020

Subsecretaría Gestión de la Movilidad. Autoriza a la Dirección General de Regeneración Urbana, a efectuar ciertas afectaciones al tránsito, para la realización de un evento denominado "Reapertura de Centros Barriales", ciertas afectaciones al tránsito, en los días y horarios detallados en la presente..

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 424/2020 S.T.yO.P. (15/09/2020) B.O.: 21/09/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Aprueba la continuidad del servicio al amparo de lo establecido el artículo. 119 Inc. IV), de la Ley 2095 (Texto Consolidado Ley 6017), para las Órdenes de Compra Abiertas enumeradas en la presente, cuyo objeto es la contratación de Buses para el traslado de personas en el contexto de las medidas adoptadas por el gobierno para atender la emergencia sanitaria por COVID-19.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 443/2020 S.T.yO.P. (20/09/2020) B.O.: 21/09/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se prorrogan hasta el 11 de octubre de 2020 inclusive, la vigencia de los plazos establecidos por las Resoluciones 309/20, 321/20 y 322/20 SSGM, prorrogadas por sus similares 325/20, 330/20, 336/20, 354/20, 411/20, 435/20, 524/20, 576/20, 612/2020, 660/20 y 715/20.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 444/2020 S.T.yO.P. (20/09/2020) B.O.: 21/09/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se prorroga hasta el 11 de octubre de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de las Resoluciones 115/2020 STyOP y 119/20 STyOP, prorrogados por sus similares 140/02, 173/20, 245/20, 264/20, 279/20, 293/20, 323/20, 347/20, 364/20, 387/20 y 407/20.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 448/2020 S.T.yO.P. (24/09/2020) B.O.: 25/09/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se suspende desde el día 28 de septiembre de 2020 los pagos manuales de tarifas del Reglamento de Explotación de Autopistas Urbanas SA siendo el único medio habilitado para realizar el cobro de peaje el sistema TelePASE

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 15/2020 (25/09/2020) B.O.: 28/09/2020

Se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2020 la Emergencia Sanitaria declarada por DNU 1/20 y sus modificatorios, en el ámbito de la Ciudad. Se modifica el artículo 2° del DNU 1/20. Se prorroga de manera excepcional la vigencia de las obleas de la Verificación y Habilitación de Transporte para los vehículos escolares, taxis, remises, comercial de carga, de transporte de personas o de gran porte. Se suspenden por sesenta (60) días corridos los plazos previstos en la Ley 1217 de procedimiento de faltas, a partir de la fecha de publicación del presente Decreto. Excepciones.

Norma ratificada por Resolución 122/20 LCABA

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 1160/2020 SS.H. (23/09/2020) B.O.: 28/09/2020

Subsecretaría de Hacienda. Se aprueba modificación de créditos obrantes en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Incremento crediticio para SBASE con el fin de hacer frente al pago del saldo de gastos operativos de la red del mes de septiembre.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 811/2020 D.G.H.C. (30/09/2020) B.O.: 06/10/2020

Dirección General Habilitación de Conductores. Reimpresión opcional de licencia de conducir prórroga COVID. Se modifica la Disposición 691/20 DGHC. Autoriza el trámite de “Reimpresión opcional de licencia de conducir prórroga COVID” a los fines de que aquellos titulares de licencias de conducir cuyo vencimiento hubiera operado u opere entre el 15 de febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2020 puedan obtener una credencial con la nueva fecha de vencimiento,

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 460/2020 S.T.yO.P. (02/10/2020) B.O.: 09/10/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se modifican los Términos y Condiciones de la convocatoria del Programa “Prestación del servicio de traslado de pasajeros con COVID-19 en Automóviles de Alquiler con Taxímetro - Taxis” de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 475/2020 S.T.yO.P. (11/10/2020) B.O.: 13/10/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se prorroga hasta el 25 de octubre de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de las Resoluciones 115/2020 STyOP y 119/20 STyOP, prorrogados por sus similares 140/02, 173/20, 245/20, 264/20, 279/20, 293/20, 323/20, 347/20, 364/20, 387/20, 407/20 y 444/20.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 874/2020 SS.G.M. (07/10/2020) B.O.: 13/10/2020

Subsecretaría de Gestión de la Movilidad. Se aprueba y adjudica la Contratación Directa N° 8197/20 para la adquisición de pirómetros termómetros láser, con destino a la Dirección General de Agentes de Control de Tránsito., dependiente de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 896/2020 SS.G.M. (11/10/2020) B.O.: 13/10/2020

Subsecretaría de Gestión de la Movilidad. Se prorrogan hasta el 25 de octubre de 2020 inclusive, la vigencia de los plazos establecidos por las Resoluciones 309/20, 321/20 y 322/20 SSGM, prorrogadas por sus similares 325/20, 330/20, 336/20, 354/20, 411/20, 435/20, 524/20, 576/20, 612/2020, 660/20, 715/20 y la Resolución 443/20 STyOP.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 11/2020 D.G.D.eI. (09/10/2020) B.O.: 14/10/2020

Dirección General de Diseño e Implementación. Se aprueba el “Protocolo curso otorgamiento de licencia de conducir dirigido a aspirantes a nueva categoría” que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 14/2020 SS.S.C. (14/10/2020) B.O.: 15/10/2020

Subsecretaría de Servicios al Ciudadano. Se aprueba el “Protocolo de funcionamiento para el examen de conducir teórico y práctico de la Dirección General Habilidad de Conductores durante la emergencia sanitaria COVID-19”, como complementario del aprobado por Resolución 8/20 SSSC que, como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 122/2020 L.C.A.B.A. (08/10/2020) B.O.: 16/10/2020

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ratifica el DNU 15/20

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 477/2020 S.T.yO.P. (13/10/2020) B.O.: 16/10/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se modifica el artículo 1° de la Resolución 263/20 STyOP. Se aprueban las Intervenciones Peatonales enumeradas en la presente.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 289/2020 M.D.E.yP. (17/10/2020) B.O.: 19/10/2020

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. Se aprueba el “Protocolo para el funcionamiento de academias de conductores para prevención y manejo de casos de COVID-19” que, como Anexo forma parte integrante de la presente.

- [Ir a la norma](#)

DNU16/2020 (21/10/2020) B.O.: 22/10/2020

Decreto ratificado por Resolución 131/20 LCABA (B.O.: 05/11/2020)

Modificación del DNU 1/20. Prorroga, de manera excepcional, la vigencia de las licencias de registros de taxis, de transportes de taxis, remises, de escolares, vehículos destinados al servicio de mensajería y delivery y de las obleas de la Verificación y Habilitación de Transporte para los vehículos escolares, taxis, remises, comercial de carga, de transporte de personas o de gran porte de acuerdo a los vencimientos que se detallan en el presente.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 486/2020 S.T.yO.P. (25/10/2020) B.O.: 26/10/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se prorroga hasta el 8 de noviembre de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de las Resoluciones 115/2020 STyOP y 119/20 STyOP, prorrogados por sus similares 140/02, 173/20, 245/20, 264/20, 279/20, 293/20, 323/20, 347/20, 364/20, 387/20, 407/20, 444/20 y 475/20.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 959/2020 SS.G.M. (25/10/2020) B.O.:26/10/2020

Subsecretaría de Gestión de la Movilidad. Se prorrogan hasta el 8 de noviembre de 2020 inclusive, la vigencia de los plazos establecidos por las Resoluciones 309/20, 321/20 y 322/20 SSGM,

prorrogadas por sus similares 325/20, 330/20, 336/20, 354/20, 411/20, 435/20, 524/20, 576/20, 612/2020, 660/20, 715/20, 896/20 y la Resolución 443/20 STyOP.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 952/2020 SS.G.M. (22/10/2020 B.O.: 27/10/2020

Subsecretaría de Gestión de la Movilidad. Aprueba el "Protocolo para el uso de Transporte Escolar para la vuelta a clases" que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 512/2020 S.T.yO.P. (08/11/2020) B.O.: 09/11/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se prorroga hasta el 29 de noviembre de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de las Resoluciones 115/2020 STyOP y 119/20 STyOP, prorrogados por sus similares 140/02, 173/20, 245/20, 264/20, 279/20, 293/20, 323/20, 347/20, 364/20, 387/20, 407/20, 444/20, 475/20 y 486/20.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 1041/2020 SS.G.M. (08/11/2020) B.O.:09/11/2020

Subsecretaría de Gestión de la Movilidad. Se prorrogan hasta el 29 de noviembre de 2020 inclusive, la vigencia de los plazos establecidos por las Resoluciones 309/20, 321/20 y 322/20 SSGM, prorrogadas por sus similares 325/20, 330/20, 336/20, 354/20, 411/20, 435/20, 524/20, 576/20, 612/2020, 660/20, 715/20, 896/20, 959/20 y la Resolución 443/20 STyOP.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 508 2020 S.T.yO.P. (03/11/2020) B.O.: 19/11/2020 DEROGADA

Secretaria de Transporte y Obras Públicas. Se aprueban gastos de caja chica especial - rendición final - servicio de traslado de pasajeros con COVID-19 -automóviles de alquiler con taxímetro - taxi".

Norma derogada por Resolución 519/2020 STyOP.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 519 2020 S.T.yO.P. (16/11/2020) B.O.: 19/11/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se deja sin efecto la Resolución 508/20 STyOP. Se aprueban gastos de caja chica especial - rendición final - servicio de traslado de pasajeros con COVID-19 -automóviles de alquiler con taxímetro - taxi".

- [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 17/2020 (25/09/2020) B.O.: 27/11/2020

Se prorroga hasta el 31 de enero de 2021 la Emergencia Sanitaria declarada por DNU 1/20 y sus modificatorios, en el ámbito de la Ciudad. Se modifican los artículos 3º, 4º y 6º del DNU 1/20. Se prorrogan las vigencias de los registros de transportes, de las licencias y de las obleas de Verificación y Transporte de los vehículos señalados en el presente Decreto.

Norma ratificada por Resolución 182/20 LCABA

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 25/2020 ENTUR- M.S.- J.G.M. (26/11/2020) B.O.: 27/11/2020

Ente de Turismo. Ministerio de Salud. Jefe de Gabinete de Ministros. Aprueba el "Sistema Especial de Control y Monitoreo para el ingreso de personas al territorio de la Ciudad" y el correspondiente Formulario de Declaración Jurada que como Anexos I y II forman parte de la presente. Establece que el cumplimiento del mismo, será obligatorio a partir del 8 de diciembre para todas las personas que ingresen a la Ciudad por cualquier medio de transporte nacional e internacional y por vía terrestre, marítima o aérea y a partir del 15 de diciembre para los que ingresen a través del Aeropuerto Ministro Pistarini de la localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 532/2020 S.T.yO.P. (29/11/2020) B.O.: 30/11/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se prorroga hasta el 20 de diciembre de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1º de las Resoluciones 115/2020 STyOP y 119/20 STyOP, prorrogados por sus similares 140/02, 173/20, 245/20, 264/20, 279/20, 293/20, 323/20, 347/20, 364/20, 387/20, 407/20, 444/20, 475/20, 486/20 y 512/20.

- [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 1135/2020 SS.G.M. (29/11/2020) B.O.:30/11/2020

Subsecretaría de Gestión de la Movilidad. Se prorrogan hasta el 20 de diciembre de 2020 inclusive, la vigencia de los plazos establecidos por las Resoluciones 309/20, 321/20 y 322/20 SSGM, prorrogadas por sus similares 325/20, 330/20, 336/20, 354/20, 411/20, 435/20, 524/20, 576/20, 612/2020, 660/20, 715/20, 896/20, 959/20, 1041/20 y la Resolución 443/20 STyOP.

• [Ir a la norma](#)

DECRETO DNU 18/2020 (10/12/2020) B.O.: 11/12/2020

Vigencia de las Licencias de Conducir. Modifica el artículo 2° del DNU 1/20. Prorroga de manera excepcional por el término de un 1 año, la vigencia de las licencias de conducir cuyo vencimiento opere entre los días 15 de febrero de 2020 y 14 de febrero de 2021. El plazo de prórroga se computará a partir del día subsiguiente a la fecha de vencimiento consignada en cada licencia.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 570/2020 S.T.yO.P (15/12/2020) B.O.: 18/12/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Aprueba el "Protocolo Especial para el Servicio de Transporte Automotor Interurbano de Pasajeros de Jurisdicción Nacional" y la Programación de Servicios Autorizados en cumplimiento del Protocolo aprobado que, como Anexos I y II forman parte integrante de la presente Resolución.

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 582/2020 S.T.yO.P. (20/12/2020) B.O.: 21/12/2020

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Se prorroga hasta el 31 de enero de 2021 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de las Resoluciones 115/2020 STyOP y 119/20 STyOP, prorrogados por sus similares 140/02, 173/20, 245/20, 264/20, 279/20, 293/20, 323/20, 347/20, 364/20, 387/20, 407/20, 444/20, 475/20, 486/20, 512/20 y 532/20

• [Ir a la norma](#)

RESOLUCIÓN 1235/2020 SS.G.M. (20/12/2020) B.O.:21/12/2020

Subsecretaría de Gestión de la Movilidad. Se prorrogan hasta el 31 de enero de 2021 inclusive, la vigencia de los plazos establecidos por las Resoluciones 309/20, 321/20 y 322/20 SSGM, prorrogadas por sus similares 325/20, 330/20, 336/20, 354/20, 411/20, 435/20, 524/20, 576/20, 612/2020, 660/20, 715/20, 896/20, 959/20, 1041/20, 1135/20 y la Resolución 443/20 STyOP.

- [Ir a la norma](#)

DISPOSICIÓN 211/2020 D.G.C.A.T.R.A. (29/12/2020) B.O.: 30/12/2020

Dirección General Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito. Se prorroga la vigencia de las credenciales de identificación de la Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito otorgándole plena validez desde el 1 de enero del año 2021 hasta el día 31 de enero de 2021 inclusive

- [Ir a la norma](#)

[Volver al índice](#)
